



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 258

Bogotá, D. C., jueves 27 de julio de 2006

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES TERCERAS DE CAMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 01 DE 2005

(noviembre 29)

Legislatura 2005-2006

(Primer Período)

Sesión Conjunta

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:40 a. m. del día martes 29 de noviembre de 2005, se reunió en el salón de sesiones la Comisión Tercera Constitucional Permanente, bajo la Presidencia del honorable Representante César Negret Mosquera.

El Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Angel Barco Enrique Emilio
Borja Díaz Wilson Alfonso
Diazgranados Guida Sergio
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Hoyos Villegas Juan Martín
Jattin Corrales Zulema
Mejía Urrea César Augusto
Negret Mosquera César
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Tamayo Tamayo Fernando
Zuleta Zuleta Rafael Augusto.

En total doce (12) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amador Campos Rafael
Baquero Soler Omar Armando
Benito-Revollo Balseiro Muriel
Casabianca Prada Jorge
Castro Gómez Santiago
Crissien Borrero Eduardo
Mejía Gutiérrez José Albeiro
Moreno Ramírez Betty Esperanza
Pareja González Francisco
Salas Moisés Luis Enrique
Sánchez Arteaga Fredy
Viana Guerrero Germán
Wilchez Carreño Oscar Leonidas.

En total trece (13) Representantes a la Cámara.

El Secretario de la Comisión Tercera del Senado por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Berrío Villarreal Jorge Enrique
López Cabrales Juan Manuel
Náder Muskus Mario Salomón
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total cinco (5) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arenas Parra Luis Hermes

Barco López Víctor Renán
Cáceres Leal Javier Enrique
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio
Rodríguez Pinzón Ciro
Sánchez Ortega Camilo Armando.

En total nueve (9) Representantes a la Cámara.

Con excusa el honorable Representante Vives Lacouture Luis Eduardo.

El Secretario por orden de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum de cada una de las Comisiones de Cámara y Senado

II

Inicio del estudio y votación para primer debate del siguiente proyecto de ley:

Número 141 de 2005 Cámara y 170 de 2005 Senado, por la cual se modifican unos regímenes especiales y se elimina el impuesto de remesas para estimular la inversión.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Representantes Ponentes: *Sergio Diazgranados, Oscar Darío Pérez, Eduardo Crissien* como Coordinadores; *Rafael Amador, César Negret, Francisco Pareja, Gustavo Petro, Juan Martín Hoyos y César Mejía*.

Senadores Ponentes: *Víctor Renán Barco* (Coordinador) y *Gabriel Zapata*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 636 de 2005.

Invitados. Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero*; Viceministro Empresarial de Comercio, doctor *Carlos Alberto Zarrut Gómez*, y el Director de Fedesarrollo, doctor *Mauricio Cárdenas*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

Presidente:

Mientras constituimos el quórum decisorio en ambas Cámaras tiene la palabra el doctor Sergio Diazgranados Guida.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Ante la ausencia del equipo de gobierno, yo quisiera simplemente hacer un resumen de lo que ha sido la trayectoria de este proyecto de ley que se ha radicado unas semanas atrás.

Inicialmente, este proyecto fue radicado sin mensaje de urgencia por lo cual la Comisión Tercera abocó conocimiento del proyecto, el señor Presidente doctor César Negret designó ponentes para el proyecto a los Representantes Oscar Darío Pérez, Eduardo Crissien, Rafael Amador, Francisco Pareja, César Negret, Gustavo Petro, César Mejía, Juan Martín Hoyos y Zulema Jattin, Santiago Castro y Germán Viana.

Hicimos una audiencia pública en la Comisión Tercera para analizar el proyecto de ley, se invitó a sectores académicos, gremiales y a todas aquellas personas que quisieron expresar algo sobre el proyecto, se hizo la audiencia pública, los ponentes estábamos listos para comenzar a redactar la ponencia cuando llegó el mensaje de urgencia, razón por la cual suspendimos el trabajo hasta que se designaran ponentes por parte de la Presidencia de la Comisión Tercera de Senado y naturalmente arrancar el trabajo en conjuntas como estamos en el día de hoy.

Lo que hemos acordado los ponentes es muy simple, analizar la primera parte del proyecto de ley que es lo de zona franca que es como el principal motivo del proyecto de ley, la propuesta del gobierno simplemente busca gravar con un 25% de renta las actividades que se desarrollen dentro de zona francas; los ponentes hemos considerado que esa tarifa es demasiado alta en comparación con las tarifas de las zonas francas en la región, en América Latina y hemos soportado el análisis con el doctor Zapata y con los demás ponentes en el estudio que ha adelantado la Universidad de los Andes de la competitividad de las zonas francas en Colombia de cara a la región y hemos encontrado que hay zonas francas en

Perú, Chile, Centroamérica y en Dominicana y gozan de unas condiciones muchísimo más atractivas para la inversión extranjera que las que gozarían las zonas francas colombianas, en el evento que se aprobara el proyecto como viene y en eso hemos encontrado un principio de acuerdo los ponentes y modificaríamos la propuesta inicial del gobierno con base en este estudio.

Lo segundo que contiene el proyecto de ley es una transformación de las zonas económicas conocidas como zonas Triple E a una denominación nueva que serían zonas económicas de desarrollo regional Zeder y hemos encontrado los ponentes que ese capítulo no es un capítulo conveniente dentro de la discusión de la ley y que es nuestra recomendación sería excluir este capítulo del proyecto como viene y lo hacemos sobre las siguientes consideraciones:

Primero, que no hay un criterio objetivo que nos indique por qué razón son esos cinco municipios y no otros los que deben gozar de esos privilegios.

Segundo, que la forma como el gobierno ha presentado los beneficios para esas zonas implican una erosión de la base tributaria del país en esas regiones, porque lo que está diciendo el artículo 10 del proyecto presentado por el gobierno es que se le apliquen todos los beneficios tributarios existentes para las zonas francas vigentes dentro del proyecto de ley a esos municipios.

Si eso se hace, lo que estamos haciendo es eliminando prácticamente aranceles, dejando una base de renta que si la Comisión aceptara en 15% sería igual para esos municipios el 15% y adicionalmente eliminando el IVA, es decir, estaríamos creando unas bolsas territoriales que tendrían unos regímenes tributarios diferenciales que podrían distorsionar la economía local porque la zona franca como todos saben son enclaves precisos territoriales que solamente tienen vocación exportadora, no para atender el mercado doméstico y en este caso lo que estaríamos creando serían unas zonas que entrarían directamente a proveer bienes y servicios para el mercado nuestro colombiano y para el exterior lo cual sería una distorsión muy seria.

Esto ha contado con la oposición de algunos de los ponentes, que tienen o que consideran que debe haber un desarrollo en la zona regional porque responden a expresiones territoriales de los departamentos de su origen, nosotros hemos dicho que estamos listos para dar la discusión en estas Comisiones Económicas sobre la conveniencia de continuar con un mecanismo de preferencias o privilegios para determinados territorios, pero en principio los ponentes sugerimos el acuerdo que vamos teniendo, es que este capítulo sea excluido y si el gobierno quiere adelantar una discusión de mecanismos para generar polos de desarrollo en el país, sea en el marco de

una ley mucho más integral que la que se pretende en este momento someter a estudio en las Comisiones Económicas.

En el punto del impuesto de remesas, los ponentes hemos coincidido en que debe eliminarse este impuesto en lo que se refiere a zonas francas, a la instalación de empresas extranjeras o nacionales en zonas francas, no así en el resto del territorio nacional y sugerimos que la discusión del impuesto de remesas se haga en el marco de una discusión mucho más integral del impuesto de renta.

Y finalmente, como conclusión en los extramuros del Congreso nos hemos ido enterando de una propuesta del gobierno en el sentido de modificar renta, de modificar la estructura del impuesto de renta en Colombia y hacer una estructura más simple que unas tarifas de pronto más bajas que las actuales. Sobre eso estamos esperando que el gobierno nos indique cuál es la posición oficial, nos resulta difícil a los ponentes atender. Yo finalizo mi intervención diciéndole que esperaremos la propuesta del gobierno en torno al impuesto de renta, pero consideramos que esa discusión tanto por forma como por fondo debería darse en el marco de otro proyecto de ley.

Yo creo que así resumo lo que ha sido la posición inicial de los ponentes y solicitaríamos su concurso para que una vez los ponentes nos reuniéramos y dejáramos la ponencia resuelta y con la mayor brevedad fijar calendario para la discusión y aprobación o negación de este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Sergio yo le pediría que haga una síntesis muy breve sobre lo que acaba de expresar y del principio de acuerdo para que el señor Ministro pueda escucharlo brevemente.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Básicamente el acuerdo sería en el siguiente tenor: Primero, señor Ministro los ponentes de Senado y Cámara consideramos que en el tema de zonas francas el techo de renta debería ser 15% y lo hacemos soportándolo en el estudio de competitividad que ha hecho la Universidad de los Andes.

Segundo, le solicitamos al gobierno excluir el Capítulo II del proyecto que es de zonas económicas de desarrollo regional y dar esa discusión en el marco de otro proyecto de ley y quiero decirle que sobre esto no hay acuerdo entre los ponentes, algunos consideran que debe seguir como viene el capítulo y otros consideramos que debe ser excluido.

En cuanto al impuesto de remesas en las zonas francas consideramos que debe eliminarse y en principio los ponentes esta mañana que estuvimos presentes acordamos que debería conservarse el impuesto de remesas para el resto del territorio nacional y sobre la discusión de renta que usted ha planteado pues esperaríamos naturalmente que el gobierno

oficialice su posición por escrito a las Comisiones Económicas, no sin antes decirle que vemos complicada la discusión del impuesto de renta dentro de este proyecto de ley, por razones de forma y de fondo. Creo que ese es el resumen de los puntos a los cuales inicialmente hemos llegado algunos ponentes, quiero decirle que el Representante Gustavo Petro que también es ponente no nos acompañó esta mañana y creo hubo error en la convocatoria, quiero decirle que desde mi oficina se hicieron las llamadas ayer, yo personalmente estuve en la Plenaria logrando contactar algunos y me excuso de antemano doctor Petro porque no nos acompañó esta mañana, que más bien un error de convocatoria muestra su ausencia.

Secretario Cámara:

La Comisión Tercera de Cámara registra quórum decisorio.

Secretario Senado:

La Comisión Tercera de Senado registra quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿lo aprueban las Comisiones?

Secretario Cámara:

La Comisión Tercera de la Cámara sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Senado:

La Comisión Tercera de Senado sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Camilo Sánchez Ortega.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Yo había dicho que quería escuchar primero al Ministro para poder participar los Congresistas, porque vamos a hablar sobre las noticias de prensa porque el Presidente y el Ministro no han presentado ni siquiera los proyectos a consideración del Congreso, además es muy triste que esta Comisión siempre tenga que entender todos los proyectos económicos leyendo el periódico *Portafolio*, *El Tiempo* y nunca tengamos de primera mano esa posibilidad de que el Ministro hable con nosotros antes de tiempo, pero si usted está de acuerdo que hable primero el Ministro para que posteriormente podamos nosotros replicar o si quiere que anticipemos nuestra discusión por lo que hemos oído y visto en los medios de comunicación. No sé Ministro si a usted le parece.

Yo quiero iniciar Ministro diciéndole que me preocupa muchísimo ver nuevamente la improvisación que se está llevando a cabo para este proyecto de ley, más aun cuando usted había prometido y yo por eso le había tomado del pelo en muchas oportunidades diciéndole que era el pastorcito mentiroso, porque usted

prometió ante Colombia un día que no iba a presentar ninguna otra cortina de retazos tributaria y estamos viendo que vamos a meter en un proyecto que no tiene nada que ver con el tema una reforma mediana tributaria mediocre y contraria a lo que quiere el pueblo colombiano, decirle a los colombianos que vamos a disminuir el impuesto de renta, un impuesto que usted tiene que mostrarle ahora las cifras al país, que ha tenido un comportamiento excelente, que se ha cumplido lo que le dijimos los opositores en su momento, que no era necesario hacer una reforma tributaria, porque con las tasas que teníamos íbamos a tener unos recursos mucho mayores a los que estaban esperando. La muestra es que llevamos \$2.6 billones de mayores recaudos sin haber realizado la reforma tributaria que usted nos presentaba y que supuestamente nos iba a dar menos de la mitad de los recursos que estamos recibiendo en este momento.

Igualmente le habíamos dicho que íbamos a tener estos recursos que no era una sorpresa, porque eso estaba viéndose de acuerdo con la capacidad económica y de acuerdo al dinamismo que tenía la economía, cosa que también usted nos rebatió y nos dijo que no íbamos a tener esos recursos ni que iban a ingresar esos recursos en un momento determinado. Hoy estamos viendo que ese impuesto de renta ha crecido de una manera eficaz, la gente lo viene pagando de una manera seria, hemos visto que para el año entrante va haber un crecimiento superior al 13% esperado, no hemos visto ninguna propuesta del gobierno que diga cómo va a hacer para compensar esos recursos pero sí hemos encontrado que por el otro lado nos han hablado del 4 x 1.000 que el Congreso de Colombia aprobó para que quedara para la salud, usted muy seguramente no va a permitir que quede en la Ley 100 como quedó aprobado.

Estamos viendo que esa propuesta nuestra que es para hacer la cobertura universal de la salud va a quedar por fuera y en este caso usted va a favorecer nuevamente supuestamente a los grandes capitales, se le va a disminuir el impuesto de renta a los capitales importantes que tiene el país que son los que más deben pagar, porque eso es lo que dice la progresividad de la tributación; en Colombia estos señores no han hecho ninguna demanda pública para bajar estos recursos y estamos viendo que siguen creciendo.

Hoy leíamos que el sector financiero en lo corrido del año 10 meses lleva 2.8 billones de pesos de utilidades y esos señores deberían seguir tributando como lo vienen haciendo sin disminuir el impuesto que deben pagar. Igualmente estamos viendo que nos van a bajar el impuesto a las remesas, yo quiero recordarle que el impuesto inició en el 35% ya va en el 7% y aquí estamos viendo que en las zonas especiales como estas vamos a decir que sea cero, ¿qué sucede con esto? Yo voy a recordarles algunas cosas a mis compañeros.

Hoy nuestras grandes empresas ya no son colombianas, hoy Avianca no es colombiana, Bavaria no es colombiana, las cementeras no son colombianas, los seguros no son colombianos, hoy no son los servicios públicos colombianos, la gran mayoría de las grandes empresas no son colombianas y estas reformas que vamos a hacer, es para que esas empresas que vinieron a hacer una inversión en Colombia puedan sacar sus utilidades sin tener que dejarnos por lo menos un tributo de lo que es, lo que está generando el pueblo colombiano. A mí sí me preocupa mucho que estemos metiendo en el último momento, en el último segundo una reforma que va a ser verdaderamente escandalosa en contra de los sectores populares y más aun cuando también sabemos que se piensa incorporar unos temas adicionales como el IVA para extenderlo como ya lo han dicho a la canasta familiar, esa extensión y crecimiento de la base del IVA y donde estamos viendo que no estamos compensando esa tributación directa que va a disminuir con la indirecta que está creciendo.

Yo le digo Ministro que me siento verdaderamente engañado, sorprendido que a los ponentes no se les llame a todos y que los que están en la oposición no tengan voz y que crean que aquí se puede simplemente manotear y aprobarse esto a pupitrazo limpio, yo espero que caigamos en cuenta de esto que va a ser muy triste que tengamos que demandar un proyecto que no tiene nada que ver con esto, que se le dio mensaje de urgencia a la carrera, también porque como usted lo dijo Presidente no estaba incorporado desde el inicio del tema y que en último momento, sin que ni siquiera los ponentes de este proyecto supieran, se está presentando ante la opinión pública una disminución de tributos que no tiene presentación.

Es más esta disminución es para los empresarios pero no estamos teniendo en cuenta ni siquiera a los contribuyentes comunes y corrientes que también tienen que pagar este tributo y olvidando además que en Colombia se paga por presuntiva, la mayor cantidad de colombianos pagan por presuntiva un impuesto muy inferior a ese 28%, yo le diría que si viéramos que ha disminuido el ingreso por parte de este tributo yo estaría de acuerdo porque tendríamos que bajar la tributación pero estamos viendo todo lo contrario, mayor cantidad de recursos, mayor cantidad de tributación, crecimiento de una manera desproporcionada, o sea, creciendo más de lo esperado y de esta manera lo que debemos es que cuando las cosas funcionan entonces las cambiamos, porque hay algunos poderosos a los cuales les hacen lobby por debajo de la mesa y a la hora de la verdad, son los que tienen el poder para tramitar esta clase de proyectos.

Yo quiero decir de antemano que esa parte del proyecto la voy a votar negativamente y que me parece nefasto que se incumpla nuevamente su promesa Ministro, no más im-

puestos, no más cortinas de retazos, no más colchas mentirosas sino la reforma estructural que hemos pedido, ojalá que se haga en el momento adecuado y que no estemos improvisando como lo seguimos haciendo en cada uno de los temas.

También leía por otro lado el tema que usted decía, que no había nada politiquero en este proyecto y yo le digo que le voy a dar después una lista de la politiquería y de las dedocracias que se están entregando. Incoherencia por ejemplo, la entregaron ustedes a un grupo político Uribista y le voy a dar los nombres de cada uno de los directivos que tienen en su poder esos cargos y no fue con ningún trabajo transparente, ahí estamos viendo esos señores en el caso de Cundinamarca diciendo que van a repartir y entregar por cuenta del Presupuesto Nacional recursos que no tienen razón de ser y esos señores que llegaron allá, quisiera ver cuándo fue que se hizo ese estudio de meritocracia, que me cuenten cómo se hizo en el Magdalena, en Cundinamarca, cómo se hizo en cada uno de ellos.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Para desgracia de la economía colombiana y de la sociedad colombiana diversos gobiernos y diversos Congresos incluído este decidieron construir una estructura de subsidio a la producción desde la perspectiva exclusiva de subsidio a las exportaciones, a diferencia de lo que hacen los europeos y los norteamericanos que construyeron su estructura de subsidios como subsidio directo al productor vía tasas de interés subsidiadas, vía transferencia de tecnologías, vía precios de sustentación internos en el mercado interno y no hicieron lo mismo alrededor de subsidios a las exportaciones.

La Organización Mundial del Comercio que es una organización multilateral cruzada por las relaciones de poder mundial, haciendo eco de estas estructuras de subsidios construidas en países más poderosos del mundo, decidieron mantener los subsidios al productor solo en lo que se ha denominado la Ronda de Doja, es que se ha permitido la construcción de una gran confluencia de países del Tercer Mundo, tratando de desmontar esos subsidios al productor en el campo agrario; Colombia le sacó la maleta a ese esfuerzo, el gobierno de Uribe pero en cambio la Organización Mundial del Comercio, ha mantenido los subsidios al productor y desmontado los subsidios al exportador.

Al 31 de diciembre del año 2007 no existirán para los países miembros de la Organización Mundial del Comercio subsidios al exportador, dado que somos signatarios de ese acuerdo, nos toca desmontar los subsidios al exportador y esta es la materia de la ley del

proyecto que estamos discutiendo hasta ahora. ¿Qué significa entonces las zonas francas?

Las zonas francas se construyeron en Colombia como espacios geográficos delimitados de subsidio a los exportadores, las zonas francas eran para exportar por eso su ubicación geográfica está o junto al aeropuerto en el caso de Bogotá o junto a los puertos en el caso de la Costa Atlántica y de la Costa Pacífica o junto a las fronteras, son zonas francas cuya vocación realmente era exportar en la práctica por no construir subsidios a la producción; en Colombia se convirtieron en zonas de importación e incluso las principales zonas de lavado de dólares en el país.

Ahora nos hemos dado cuenta o este gobierno se ha dado cuenta que tiene que desmontar ese tipo de subsidios y el proyecto de ley presentado intenta en forma coherente, hay que decirlo intenta volverlas zonas paraísos fiscales para el mercado interno, por eso los ponentes se encuentran con el segundo capítulo que es el cambio del nombre, zonas de desarrollo especial, son para el mercado interno, son paraísos fiscales dentro del mercado interno colombiano no pueden servir para la exportación, si se exporta de ahí con esos incentivos tributarios seremos demandados ante los Tribunales de Arbitramento y otros que se crean alrededor de la Organización Mundial del Comercio. Habría que hacer una pregunta, qué sentido por ejemplo en La Guajira tiene una zona de desarrollo para el mercado interno, si los subsidios que se puedan colocar para un proceso productivo allí en La Guajira para ser realizables tendrían que ser vendidas sus mercancías en Bogotá, Cartagena o en Medellín, los costos de transporte de la producción en la zona La Guajira por ponerla solo como un ejemplo, serían superiores para su producción que la disminución de impuestos que habría por ejemplo a través del impuesto de renta.

Las zonas francas no se van a convertir en zonas de desarrollo para el mercado interno por su ubicación geográfica, pero además podrían algunas si tienen relativo éxito constituirse en un monumento a la desigualdad en las condiciones de los empresarios de Colombia. Porque un empresario de Cali o de cualquier región del país que produce papas fritas tiene que pagar impuesto de renta al 38% y el mismo u otro empresario que produce papas fritas para vender en las mismas tiendas que va a vender este empresario pero ubicado en una zona franca solo pagaría el 15%. ¿Por qué esa diferencia?, ¿Para qué? Ese sería un monumento a la desigualdad entre los empresarios de Colombia por tanto un sesgo contra la competencia, una competencia no digo ilegal pero sí desleal consentida por el Congreso de Colombia, con varios efectos que pudimos observar en el estudio de la Ley Páez, porque en el fondo es reproducir la zona Páez en varias zonas del país específicas, ya habría aquí una gran pelea por saber cuáles zonas son y

obviamente habría una tendencia lógica dentro del parlamento de extender esas zonas a todo el país, con lo cual cualquier intento de pacto social se rompería en Colombia porque si los que se enriquecen con la producción de riqueza no pagan impuestos, entonces con qué se va a financiar la deuda social que existe en Colombia.

Si quienes producen riqueza usando nuestro aire, oxígeno, nuestra tierra, propiedades públicas todas, nuestro sistema educativo a través de sus trabajadores, nuestro sistema de carreteras, construidas con dineros públicos para transportar sus mercancías, nuestros mercados, etc., esa gran construcción del patrimonio público de la Nación colombiana, si quienes utilizan ese patrimonio para enriquecerse particular e individualmente no pagan impuestos a esa sociedad que les ha generado esas condiciones; entonces dónde queda el pacto social, sería el país del salvajismo por tanto de la barbarie, por tanto como nos está ocurriendo de la violencia.

El proyecto de ley por tanto Ministro de Comercio que fue usted el que lo incentivó realmente pues no tiene ningún sentido, yo he visitado las zonas especiales de China, no me lo han contado, no lo he leído en libros, las he ido a ver, la de Schangai, he visto cómo es su sistema; ellos pagan 50% de impuesto sobre las utilidades para que lo sepan aquí los colegas, allá una empresa que va a Pudón no va a un paraíso fiscal y esas son las zonas especiales por excelencia, allá pagan el 50% al Estado. Qué es lo que quieren esas empresas, la fuerza de trabajo disciplinada y educada de los chinos y entonces aquí tendríamos que ver cómo es que estamos educando a nuestros trabajadores, pero es un tema de otro tipo diferente al incentivo fiscal y les interesa en demasía la posibilidad de vender al mercado interior chino y al sureste asiático mercado de casi 2.000 mil millones de personas, por eso ellos van y se ubican y por eso pagan el 50% de su impuesto sobre las utilidades, porque ganarse el mercado interior chino para cualquier empresa de estas, pues es una tajada del ponqué que nunca le dirían que no.

Los chinos sabiendo eso y actuando en función de su propio interés nacional les colocan dos tipos de obligaciones, no solamente pagar un impuesto al Estado, sino obligar a estas empresas que coloquen en las zonas especiales sus unidades de investigación y desarrollo, jugada inteligentísima porque los chinos están obligando a las multinacionales a colocar sus cerebros dentro del territorio chino y por tanto buena parte de la construcción del saber mundial se va transfiriendo a la sociedad china y esa es la gran riqueza, por eso es que están saltando al 10% de producción de incremento en su producción anual, el gran milagro chino es eso, quedarse con el saber del mundo, más el propio.

Bueno, eso nada tiene que ver con este proyecto de ley, aquí no estamos hablando ni

cómo educamos a los trabajadores, ni cómo las empresas se van a situar, en la zona franca colocan sus unidades de investigación y desarrollo, aquí no estamos hablando de que nuestro mercado interior es muy fuerte porque las mismas políticas gubernamentales y del Congreso de la República lo han debilitado al extremo, por tanto ubicarse en Colombia no es rentable si no es para exportar usando no trabajadores inteligentes sino trabajadores brutos súper explotados sin ningún saber en su cerebro, el mínimo posible pero esas zonas francas ya no pueden mantener esas empresas para exportación tipo maquila sobre la base de incentivos tributarios, porque quedan prohibidos como subsidios a la exportación, entonces para qué este proyecto de ley.

El único sentido de este proyecto de ley que ha sido presionado por algunos congresistas que sienten temor por la desaparición de las zonas francas en sus regiones ahí donde quedaron localizadas, es que el gobierno aprovechó el proyecto para meter el artículo de remesas, por ahora, lo que le interesa aquí al gobierno es el artículo de remesas, aquí tengo otros planteamientos que hacer.

Las remesas, no es como piensa Moreno de Caro que es lo que traen los colombianos a sus familias, las remesas son los envíos de las utilidades de las empresas extranjeras a otras sucursales en el mundo o a su casa matriz. De eso es que estamos hablando aquí, de ese envío de esas utilidades. Colombia a través de varios proyectos de reforma tributaria y leyes tributarias ha permitido una disminución gradual del impuesto de remesas, creo que hoy está en el 7%, arrancó de niveles mucho más altos, ha sido una tontería reducir el impuesto de remesas y voy a explicar por qué, pero aquí además no solamente se profundiza la tontería porque es que lo vamos a volver cero, ¿por qué es una tontería?

Porque si la British Petroleum Company va a sacar 100 millones de dólares de utilidades del país una remesa en un día X, puede que nosotros no le cobremos el impuesto, cero impuesto, entonces él gira sus 100 millones y no hay una retención en el giro que se denomine impuesto de remesas, llega a Londres, si llega a su matriz en Londres la reina le coloca el impuesto de ingresos que tienen en Inglaterra y se lo cobran ellos, la Reina no es Uribe, allá sí se lo cobran y allá que vayan a evadir el impuesto para que vea qué les pasa, eso no es aquí como pasó con Bavaria de lo cual voy a hablar ahora, no señor allá se lo cobran, así sea la principal empresa del Reino Unido, se lo cobran y entonces qué hemos hecho nosotros, incentivamos a la inversión extranjera, a la British Petroleum Company le importa un bledo como empresa si le cobran el impuesto en Colombia o si se lo cobran en el Reino Unido, y la tasa en el Reino Unido es del 30% como ejemplo y nosotros cobramos aquí cero, allá el 30% se lo cobran total, si nosotros cobrásemos aquí el 10% y la tasa allá fuese del

30% entonces hay un procedimiento tributario internacional que le permite a la British Petroleum descontar el impuesto ya pagado en el envío de remesas en Colombia; es decir, aquí se le cobraría el 10% y en Londres le cobrarían el 20 para la British, es lo mismo en donde paga, pero para nuestras sociedades no.

Porque al poner cero en el impuesto de remesas nosotros lo único que estamos haciendo es regalarle tributos a los países donde están las empresas o sucursales o las matrices de las empresas localizadas en Colombia, es un regalo a la Reina, debe ser que la sociedad de la Reina es muy pobre y la sociedad colombiana muy rica y entonces se da el lujo de regalar tributos o es un regalo a Bush y su sociedad, debe ser que la sociedad de Bush debe estar tan pobre por los huracanes que la sociedad colombiana en un gesto de solidaridad humana ha desvivido siendo ella muy rica entregarle sus tributos al Gobierno Federal de los Estados Unidos o peor aún, nosotros le bajamos el impuesto de remesas de utilidades de empresas que no los van a enviar ni a Estados Unidos ni a Inglaterra sino a los paraísos fiscales, que es lo que realmente sucede.

Y entonces los paraísos fiscales no les cobran y aquí tampoco les cobramos, es una utilidad especulativa que no le rinde tributos a ningún sector de la humanidad ni donde se produce la riqueza, ni a donde llega la riqueza. Mi pregunta es qué ganamos nosotros haciendo que empresas especulativas algunas de otro origen no tengan impuesto sobre sus utilidades en ningún punto en cuanto se refiere a las transferencias de utilidades en el Planeta, o sea, reducir el impuesto de remesas no tiene ninguna ventaja como incentivo a las inversiones productivas de origen extranjero en Colombia, solo tiene incentivos para las transferencias de capitales golondrinas que no le dejan ninguna utilidad al país, porque la esencia del capital golondrina especulativo es llegar para sacar no llegar para producir y estos son los dos puntos que tiene el proyecto de ley.

Ahora se anuncia un tercer punto, en un verdadero acto que he denominado síndrome de tiranía Ministro, porque presentar y usted nos dirá si estamos equivocados una reforma para el conjunto del impuesto de renta tres semanas antes de que termine el Congreso significa subliminalmente que el gobierno se siente dueño del Congreso, significa que se cree un tirano, porque tiranía en griego significa concentración del poder en una persona. Que un gobierno le entrega a un Congreso de la República una reforma tributaria de la magnitud como la que se anuncia en el periódico significa síndrome de tiranía y yo tendría porque obviamente el Ministro tendrá que decirnos si es así, agregar dos cosas, si ustedes iban a bajar el impuesto de renta a todas las empresas, no a las personas naturales porque no aceptaron la propuesta del Polo Democrático cuando lo propusimos en la pasada reforma tributaria,

si es que nosotros propusimos rebajar el impuesto de renta al 30% porque el Ministro no dijo oiga si ustedes son diferentes a nosotros pero en eso estamos de acuerdo, solo que propusimos rebajar el impuesto de renta al 30% generando una escala de pago en el impuesto de renta de acuerdo al volumen de utilidades para potenciar la pequeña y la mediana industria y las empresas en crisis a cambio de, esa era nuestra propuesta a cambio de quitar todas las exenciones, descuentos y deducciones no propias de gastos ligados a la producción de la renta en los ingresos de capital.

Es más a cambio de quitar los IVA en los procesos productivos de alimentos de la canasta básica familiar, dado que el hambre aumentó espectacularmente en los últimos 3 años en Colombia, por un incremento inusitado de la pobreza en este país, por una razón y es que la reactivación económica no era de la industria ni de la agricultura como acaba de darle el DANE en sus estadísticas a conocer, la industria no creció sino 3.9%, sino que lo que creció fue el narcotráfico, por eso cayó en pesos colombianos el precio de la cocaína en Colombia, por eso se revaluó el dólar inusualmente y en forma permanente y por eso las ramas de reactivación económica mas altas son las que están ligadas a actividades propias al lavado de dólares en Colombia que nos producen crecimiento del empleo y por eso se construyó fue una narcoburbuja y el Ministro sabe que la narcoburbuja va a explotar y por tanto la economía tiene que alistarse al parón sin haber producido empleo, entonces mi pregunta por eso es que ha crecido el hambre en Colombia y la pobreza en Colombia y por eso es que el empleo no creció en Colombia, por eso es que son las utilidades bancarias las que crecen, en esto si viene el Ministro y nos dice o le dice a la prensa no, a nosotros todavía nos dice, ahora esos beneficiarios de la narcoburbuja de los últimos 3 ó 4 años les vamos a rebajar sus impuestos, como impuesto de renta, con una segunda fase para después de las elecciones, le vamos a decir al pueblo colombiano, le vamos a subir el IVA a la canasta básica familiar.

Menos impuestos para los amigos del narcotráfico dueños hoy de la economía colombiana y más impuestos para la sociedad colombiana. Yo dejaría ya en esta larga intervención hablando de este tema que es parte de un debate que quiero que se realice en la Comisión Tercera, no sé si lo logre que es el tema de los impuestos que debieron derivarse de la venta de Bavaria, estamos hablando de una venta, no, es que lo que quiero es proponer lo siguiente.

Presidente:

Es que el debate se hará el 14 de diciembre.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Porque aquí tenemos, el Ministro viene a hablarnos de una reforma tributaria, ahora y el

año entrante, espero que no a partir del 20 de julio porque espero que este gobierno termine el 7 de agosto y no siga, pero nos vienen a hablar de reforma tributaria y aquí en estos papeles reposan las evidencias de que hubo una venta por 4.000 mil millones de dólares que implicaba una retención en la fuente del 14% de acuerdo con la ley y que eso significaba 600 millones de dólares en principio, sin pensar en otros impuestos como los de la ganancia ocasional y 600 millones de dólares a la tasa de cambio oficial son 41 billón 400 mil millones de pesos que dejó de recibir este país en este año y que se lo echó al bolsillo uno de los señores más ricos de Colombia, cómo es que vamos a discutir una reforma tributaria señor Ministro si usted no le explica al país y al Congreso, cómo es posible que en Colombia se produzca una venta de un carro y se le coloca IVA y se cobra y si el señor no paga el IVA tiene un problema con la DIAN pero en cambio se produce una venta de 4.000 millones de dólares y ustedes no cobran la retención en la fuente y es usted Ministro, porque usted tiene bajo su cuidado la DIAN y se debió haber cobrado o exigido el formulario de retención en la fuente por esa venta y eso suma 1 billón 400 mil millones de pesos.

Cómo es que usted puede llegar al Congreso a decir, no, solamente le vamos a regalar 1 billón 400 mil millones de pesos, sino que además vamos a reducirles más en el impuesto de renta que deberían pagar incluso porque esos ingresos son ingresos de un particular colombiano y paga impuesto de renta, pero usted se lo quiere reducir para el año entrante decirle a todo el pueblo colombiano que le va a poner más IVA al aceite y a las grasas, como es esa lógica. El Ministro y el gobierno nos tienen que explicar antes de cualquier decisión tributaria doctor Negret, antes que cualquier decisión que tome el Congreso en materia tributaria, si es que queremos ser justos con la sociedad colombiana nos tienen que explicar por qué no se cobraron los impuestos en la venta de Bavaria a un señor extranjero, si es una venta, cómo a mí si me lo pueden cobrar si vendo mi casa o a cualquier colombiano y a este que vendió una casa grandísima que valía 4.000 mil millones de dólares no le cobraron ni un peso de impuesto, una venta de 10 billones de pesos, qué clase de gobierno es el que tenemos, cómo es que puede venir aquí y mirar con la frente en alto, no, no solamente no le vamos a cobrar esos impuestos por venta sino que además se los vamos a reducir hacia el futuro y al resto de la sociedad decirle, les vamos a cobrar por la leche cuando el 13% de los colombianos aparecen en la estadística como subnutridos por eso yo decía que van a reelegir el hambre. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan Martín Hoyos Villegas.

Honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

No, es que este proyecto que inicialmente entró por Cámara como lo dijo el coordinador de ponentes el doctor Sergio Diazgranados, tuvimos varias reuniones, un foro dentro del tema del foro el gobierno expuso algo de sus posiciones al respecto y recibí algunos comentarios, pero el Senado oficialmente las Comisiones no han tenido oportunidad de saber la posición del gobierno frente al proyecto de zonas francas, una posición que oficialmente la puede hacer y un proyecto que es de iniciativa gubernamental, de tal manera que le pediría señor Presidente que escucháramos al señor Ministro para seguir participando con base en lo que comente el señor Ministro.

Presidente:

Doctor Juan Martín, yo pediría que sigamos con la lista de inscritos porque es que nos hemos metido en varios temas ya vamos inclusive en el tema de la reelección de mayo, entonces como el tema se volvió tan amplio ya nos salimos del tema de las zonas francas y vamos al de la reelección, entonces yo le pediría que sigamos con los inscritos y posteriormente intervienen los Ministros. Tiene la palabra el doctor Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Como bien lo han dicho aquí los que me antecedieron, estamos discutiendo un proyecto de ley que está anunciado en la prensa, pero no en el Congreso de la República, pero como esas son las medidas autocráticas del gobierno, de primero decirle al país los proyectos de ley y después traerlo aquí para que se lo pupteen no nos queda más remedio que hablar por lo que dice la prensa y hablar por el proyecto que presentó el Ministro de Comercio Exterior.

En ese sentido tenemos que aclarar aquí que nuevamente el gobierno introduce reformas al sistema impositivo nacional, basado en el argumento que las exenciones fiscales nuevamente en este gobierno por sexta vez yo quiero recordarles que es la sexta vez, tres que fueron aprobadas por ustedes una de ellas preñada, embarazada que la Corte Constitucional hizo abortar, dos que le negamos con un criterio además que creo que se está olvidando, y creo que no debería generar aquí discusión sino que debíamos haber sometido al criterio de las Comisiones Económicas, no solamente la Tercera de que no volviéramos a discutir propuesta tributaria hasta tanto no nos trajeran un proyecto de ley completamente para resolver una reforma estructural del régimen contributivo en el país, sin embargo a mí me extraña, hasta hay quórum en estas épocas, pero bueno.

El argumento de las exenciones tributarias y los tratamientos preferenciales por sexta vez que se trae en los impuestos de renta y ahora en el de las remesas de acuerdo con los argu-

mentos que dicen en la prensa, tiende es que dizque a mejorar el crecimiento de la tasa de inversión para que la economía nuestra sea competitiva, ojo a eso. Claro ese argumento es completamente controvertible a partir de que no existe forma alguna hasta el momento y aquí no pueden presentar cifras señor Ministro que es lo que le exigimos, no hablar allá cosas, no que nos muestre con cifras contundentes que eso es cierto en el sentido en que se ha planteado en la prensa nacional, de cómo las exenciones fiscales mejorarán el clima de negocios y aumentará la atracción de nuevas inversiones.

Desde el inicio de este gobierno, indudablemente desde su primera propuesta tributaria nosotros hemos dicho que hay una iniquidad en el sistema tributario colombiano, razón por la cual hemos exigido una reforma estructural del sistema y que esto estimula la evasión, ese es el problema no solamente de estas seis reformas tributarias que ha presentado el gobierno, sino de las últimas 15 reformas tributarias en los últimos 10 años es estimular la evasión y no queda otro sentido que seguir presentando anualmente ya no cada dos años como era al principio, sino anualmente seguir presentando reformas tributarias. Esas amplias exenciones indudablemente tienen otra complicación en este proyecto de ley, beneficia al capital extranjero en contra del capital nacional y ya aquí se ha planteado lo que eso significa desde el punto de vista constitucional, pero además nos llama la atención planteado en su parte final por parte del Representante Petro, que este proyecto se presenta precisamente cuando se hace la negociación de la cervecería Bavaria y como bien decía por aquí Camilo Sánchez cuando ya esa empresa no es nacional sino de capital extranjero, en donde como dijeron los familiares dueños de la empresa Bavaria, el señor Presidente de la República reconociéndole un invaluable oficio que hizo el Presidente en la venta de ellos y aquí nos ha cuestionado sobre la naturaleza de ese oficio que hizo directamente el Presidente de la República y se adiciona el problema de las famosas remesas.

Ahora en este proyecto se entiende la competitividad no sé si el Ministro de Comercio se fue, como el Ministro lo viene planteando y aquí llama la atención algo importante. El Ministro de Comercio viene presentando proyectos de ley para afianzar una vez se apruebe el TLC, los compromisos que allí se están haciendo por debajo de la mesa y digo por debajo de la mesa no porque usted lo esté ocultando o haciendo allá, sino que usted sabe que la firma del TLC contrae esos compromisos.

Usted nos presentó aquí el Proyecto de Seguridad Jurídica que ya se lo demandé y creo que se lo vamos a tumbar, y ahora nos presenta este con el mismo criterio de ir afianzando normas hacia lo que va a ser el TLC, y señor Ministro, yo aspiro que los debates no sabemos si vamos a estar o no aquí en el Congreso

ruéguele a la Virgen que no esté yo en el Congreso, este debate va a ser muy duro frente a la aprobación de ese TLC si logramos estar aquí.

Pero aquí lo importante es que esa competitividad que usted entiende señor Ministro como lo entiende este gobierno, de que aquí hay que lograr productos baratos dizque para el bienestar del consumidor sobre los costos laborales. Cuando la competitividad señor Ministro y yo lo llamo a que mire el índice de competitividad anual, cuando la competitividad en el mundo está precisamente para fortalecer a los factores de producción tanto a capital como al trabajo y no lo contrario. O es que usted si mira el índice de competitividad del año pasado, comprueba que Dinamarca que es el primero tiene los salarios de hambre que ustedes quieren ponerle a este país y el segundo los Estados Unidos, tercero Suecia, Suiza, cuáles son los salarios que hay, porque allá sí se tiene claro que la competitividad significa es empoderar a los factores de producción, que va con un criterio fundamental del Estado en el apoyo de lo que debe ser la innovación y el desarrollo tecnológico señor Ministro y no lo contrario de lo que nos hablan aquí y siempre nos traen el cuento chino que hay que competir porque es que los chinos o al mismo Ministro de Hacienda, porque los chinos se ganan 26 centavos de hora laboral mientras en Colombia está en 56 centavos o 57, pero los Ministros no le dicen al país que los chinos tienen resuelto educación, salud, vivienda y servicios públicos, los colombianos tienen que comprar con 56 centavos de dólar la hora todos esos productos y servicios.

Claro, los chinos que son 1.300 millones, para terminar de fregarnos tienen 26 centavos para comparar todo lo otro en lo que gastamos nosotros los 56 centavos aquí en el país. No Ministro, y además con otro criterio que aquí había planteado Gustavo Petro allá no existe industria maquiladora que es lo que se quiere aquí defender como ya se hizo en el análisis. Pero además no se le dice a la opinión pública dos cosas adicionales.

La primera, es que este es un proyecto que afianza el apoyo empresarial y al capital extranjero a la campaña reeleccionista Ministro y aquí llamo la atención de una vez para los que no les gusta pero como dicen: chocolate espeso cuentas claras también muchos Congresistas estarían interesados en eso, porque además es muy costosa la campaña, a mí también me cuesta mucho para podernos hacer reelegir así que bueno; y mucho más cuando la crisis fiscal nos está planteando que la proyección del déficit fiscal va a estar sobre el 2.5% y entonces uno no entiende eso, no entiende que vamos a estar sobre el 2.5% que lo puedan reducir al 2.3%, al 2% que tenemos crisis fiscal pero sin embargo se plantea disminuir los ingresos a los empresarios, fundamentalmente a los transnacionales en principio en el proyecto que presentó el Ministro de Comercio

y además con otro argumento señor Ministro que dicen ustedes que ha aumentado la inversión en un 20%, aunque sabemos que esa inversión que ha aumentado en Colombia en un 20% está dirigida al sector de los servicios.

Señor Ministro de Hacienda, o Ministro de Comercio Exterior ustedes pueden demostrarnos aquí cifras diferentes a que el 96% de la inversión en Colombia está en el sector de los servicios me encantaría para que me callen la boca, a ver si son capaces de mostrar esa cifra. No todas están en el sector de los servicios que como usted es economista y sabe yo no lo soy, que no genera un solo puesto ni genera ningún valor agregado, puesto desde el punto de vista de nuestra industria, puesto que realmente se dé por ese valor agregado, no, ustedes seguirán entregando nuestra riqueza y seguirán entregando los servicios públicos.

Y dos, que una vez hayan entrado estos capitales como bien lo sabemos alguien tiene que cubrir esos ingresos y ya lo han dicho además también a través de la prensa, no obstante que aquí les hemos negado dos proyectos de ley tributaria por la misma razón de que se le aumentará, se le pondrá IVA más o menos a 46 productos de la canasta familiar que no tienen IVA. Ahora lo curioso señor Ministro de Comercio Exterior, que en su exposición de motivos del proyecto de ley no hay una sola cifra de cuánto en impuestos se va a dejar de percibir, ni una sola cifra con las exenciones que se plantean a las zonas francas con el impuesto de las remesas y bueno aspiramos que el Ministro nos diga ahora las de renta porque esto no es responsabilidad suya sino del Ministro de Hacienda, pero además si estas exenciones están dentro del marco de los acuerdos que usted mismo en la entrega del país hacen con el Banco Mundial y el FMI.

Sería interesante saber si esto está dentro, porque por lo menos en los memorandos que yo tengo no aparece, no me extrañaría que esté por debajo de la mesa como en Ralito pero bueno, y comienzo a decirles por qué es inconstitucional esto para ver si lo pueden corregir, si es que lo van a sacar como ya se decía aquí se lo van a imponer a pupitrazo limpio, Ministro eso viola el artículo 7º de la Ley 819 y quiero leerlo señor Presidente si me lo permite recordar leyéndole a todos qué dice el artículo 7º de la Ley 819.

Artículo 7º. Análisis de impacto fiscal se lo recuerdo señor Ministro de Hacienda. Análisis de Impacto Social de las Normas. En todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que obtenga beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo.

Para este propósito deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos señor Ministro de Comercio Exterior y de la ponencia de trámite respectiva los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional

generada para el funcionamiento de dicho costo, señor Ministro de Hacienda, afortunadamente mi camarada no se arrodilla pero bueno también se está confesando, se inclina. Ministro le recuerdo porque usted está cambiándolo aquí.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso, deberá rendir concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior, en ningún caso este concepto podrá ir en contravía del marco fiscal de mediano plazo, este informe será publicado en la *Gaceta del Congreso* para que no nos vaya a traer por ahí una carta que usted trae debajo del brazo.

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución del gasto o aumento del ingreso, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La negrilla en este documento que voy a dejar como siempre lo hago en la Secretaría, son nuestras.

Yo les pregunto a los dos anoten las siguientes preguntas para que las respondan, ¿por qué el gobierno no hace explícito el costo de la exención? ¿Por qué el proyecto no contiene cómo se va a sustituir la fuente de financiamiento o dónde se reducirá el gasto público? Este proyecto responde porque al no poder responderlo el Presidente Uribe, lo tendrán que hacer ustedes, ¿este proyecto responde a promesas que hace el primer mandatario al intervenir en negociaciones entre privados? ¿Quién asumirá el vacío que dejará eliminar la remesa del capital? Estos son comentarios señor Presidente y como siempre lo dejaré en la mesa para que haga parte del Acta. Gracias. (Ver anexo).

Presidente:

Para una moción de orden tiene la palabra el doctor Carlos García Orjuela.

Honorable Senador Carlos García Orjuela:

De las importantísimas intervenciones de los colegas, se hace mención a una posible propuesta modificatoria del proyecto por parte del gobierno y que presentará el Ministro, a mí me gustaría que antes de hablar de un hipotético o de hablar de una realidad, que el Ministro nos diga si va a haber una modificación al articulado para uno poder intervenir sin elucubrar de posibilidades.

Presidente:

Muy bien Senador, es que después de lo del Telmex la tentativa se volvió una figura realmente novedosa, la tentativa de Telmex hubo tentativa del detrimento patrimonial, entonces creo que esa figura ha hecho camino y yo no quiero que pierda el doctor Oscar Darío Pérez

su presencia ahí y tiene la palabra el Doctor Oscar Darío Pérez Pineda.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias Presidente, en mi condición también de coordinador de ponentes, quiero hacer unas referencias a esta catarata de temas que se han ventilado hoy aquí y que poco han tocado el proyecto de ley, sino que nos hemos ocupado de miles de temas si se quiere extraños, inexistentes, hipotéticos y algunos de ellos surgidos de la más aguda capacidad creativa.

Hemos hablado ya del TLC, de la definición de remesas, de la reelección, de la evasión, elusión, de las exenciones tributarias y de mil cosas que realmente no existen aquí, de lo de la venta de Bavaria entre muchas otras y además han dicho aquí y a riesgo de eso vamos a estar los que expongamos de que hay una financiación de las campañas de algunos Senadores y Representantes y es más, hemos dicho que la economía colombiana es mafiosa, entonces como conclusión evidente es que la mafia va a financiar algunas campañas. Miren donde vamos, discutiendo un proyecto de ley de zonas francas.

Ya el doctor Sergio Diazgranados hizo un resumen pero voy a tratar de tocar unos temas que él no ha tocado y que nos corresponde a nosotros como coordinadores de ponentes tocar en esta ocasión.

Primero que todo las zonas francas no las creamos nosotros, están creadas desde el año 1958 y las crearon dentro de un marco de facilitación al comercio internacional que había adoptado el mundo y que es hoy evidente su repercusión en las economías de cada país. Hoy en Colombia tenemos 11 zonas francas en las cuales se albergan cerca de 650 empresas, con una inversión de mas de 1.500 millones de dólares y aquí va la primera imprecisión, la primera para que las cosas queden muy claras, que dizque esto es un incentivo al capital extranjero, el 90% de esas empresas son capital nacional, para que empecemos a destruir esas fábulas que con tanta creatividad aquí se sueltan.

Aquí han puesto toda suerte de ejemplos, que cómo así que una persona que produzca papas en una zona franca pague un impuesto de renta distinto al que paga un empresario de una ciudad cualquiera, hay una diferencia pequeña, es que el que produce las papas en la zona franca es para exportarlas, si las trae al territorio nacional debe inmediatamente pagar todos los impuestos y todos los beneficios tributarios que tendría si esa exportación producida en la zona franca saliera a las exportaciones; que es el objetivo principal de todo usuario instalado en una zona franca, porque en las zonas francas existen diferentes tipos de usuarios, usuarios que prestan servicios industriales, los usuarios comerciales y los usuarios operadores y el alcance de la ley hoy

vigente y la que se propone no toca a todos de la misma manera. Los usuarios comerciales no tienen ningún tipo de beneficio tributario, ni hoy ni en el proyecto.

El proyecto tiene un alcance por el vencimiento, porque la expiración de la vigencia de las zonas francas de acuerdo con los tratados que se tienen con la OMC, esa es la estructura del proyecto, este tiene otro capítulo que es el del impuesto de remesas y hay otro que es el de las zonas especiales o zonas Ceder, y otro final en las derogatorias, donde hay unos artículos que se tienen que revisar sin lugar a dudas, creo que hay unas cosas que tenemos que retirar de las derogatorias para que permanezcan vigentes.

En ese escenario han propuesto un impuesto sobre la renta, una tarifa del 25%, hay un estudio de la Universidad Nacional que habla que esa tarifa no es aconsejable desde el punto de vista económico, si no queremos alejar la inversión, si no queremos acabar con el mecanismo de las zonas francas, mecanismo que tienen en Centroamérica y el Caribe 100 zonas francas, aquí hay 11, allá hay 100 y que se están multiplicando aprovechando esos beneficios tributarios para exportar e inundar el mercado de los Estados Unidos, un ejemplo 10.000 mil millones de dólares en exportaciones en textiles y confecciones, cuando nosotros a duras penas llegamos a 800. Esa es una formulación para no quedarnos en desventaja con Centroamérica y el Caribe y en el mundo hay 500 zonas francas creando miles de empleos que se escaparían de Colombia, si nosotros alejáramos la posibilidad de que esos 80.000 empleos o 100.000 entre directos e indirectos se nos fueran porque se vence ese acuerdo que se hizo con la OMC, donde se prohíben los subsidios a las exportaciones.

Entonces aquí lo que se está creando es una tarifa diferencial, lo que ha dicho el doctor Sergio Diazgranados que las zonas económicas, las zonas CEDER generan un ruido enorme que fueron creadas por la Ley 677, es una postura de los ponentes, nos parece que ese tema debería ser retirado de ahí señor Ministro eso va a causar demasiadas complicaciones, debates y como lo decía, en esto sí estoy de acuerdo con el doctor Petro, eso es crear cinco nuevas leyes de beneficios tributarios exagerados, algunos dicen que como cinco Páez usted lo ha dicho señor Presidente y la verdad es que el tema es extraño, exótico y ahí sí tendría toda la razón el doctor Borja, porque habría que decir bueno aquí se va a desestructurar este sistema tributario, porque es que cinco zonas con impuesto de renta del 155 sin IVA, sin problemas de tipo aduanero y ya quitándole la palabra de volumen de exportaciones que se lo está quitando en las derogatorias, entonces para el sector agropecuario por ejemplo cualquiera de esas zonas serviría para importar materia prima, procesar e inundarnos el mercado interno.

Yo no sé quién hizo eso de las zonas especiales dentro del gobierno, pero en cierta forma me parece que no lo analizaron con la profundidad que el tema demanda.

El tema del impuesto sobre remesas. Mire ese es un impuesto que existe casi exclusivamente en Colombia, ese es un impuesto que no es que se esté exonerando el capital extranjero, el capital extranjero tiene que pagar el impuesto sobre la renta, pagarlo y una vez pago el 38.5% o el 35% o el que quede ese impuesto, ya las utilidades que queden exportar las utilidades tiene un costo y ese costo es del 7%, pero la verdad es que en una penuria fiscal como la nuestra, aunque criticamos mucho las reformas tributarias, ahora el doctor Camilo decía, las reformas tributarias no han servido para nada pero si hemos recaudado \$2.6 billones más en impuestos y hay una reducción de diez puntos en el impuesto en el IVA y decimos que no sirven para nada y siempre el discurso que no sirven para nada y los recaudos mejoran, entonces para algo ha de servir, o habrán servido.

Yo no sería tan cáustico de ponerlas todas ineficientes e insulsas, pero bueno en ese tema de remesas dicen algunos que cuestan 160, 180 mil millones, yo tengo una cifra de 130 mil, pero sea la cifra que sea es una cifra que se está recaudando; los ponentes decimos si bien no son impuestos muy técnicos como no es muy técnico el 4 x 1.000 pero es muy necesario, entonces realmente ese impuesto de remesas yo no diría que se deba suprimir a no ser que el gobierno nos demuestre que hay una fuente alternativa de recursos que va a venir más inversión y al venir más inversión, más impuesto sobre la renta y por lo tanto más recaudos tributarios, pues me parece que se podría dejar y solamente excluir de ese gravamen a las empresas que se ubiquen precisamente en zona franca y las zonas francas son motores para incentivar la exportación. Entonces algunos decían cuál es el costo de la exención tributaria por poner una tarifa del 155 y no del 385 según el gobierno del 25%, entonces cuál es el costo tributario, el costo tributario es ninguno, cero ¿por qué cero?

Porque hoy no hay impuesto sobre la renta en las zonas francas, entonces ¿cuál es el costo fiscal? Ninguno, si llegamos al 15% antes hay un recaudo fiscal, hay un crédito tributario, entonces en ese sentido yo creo que hay que hacer claridad, la ley de responsabilidad fiscal lo que dice es cuando yo disminuyo un impuesto, un recaudo tributario tengo que mostrar la alternativa desde el punto de vista del mayor volumen de los ingresos o de la menor cantidad del gasto, para evitar una precipitación o evitar una crisis fiscal o un déficit fiscal por esa acción. Entonces no hay costo fiscal, porque realmente hoy las zonas francas existen y existen para bien del país y existen para que 600 empresas y existen para que 80 mil empleos se generen allí y para que más

de 1.500 millones de dólares hayan podido ser invertidos.

Las zonas francas tienen unos beneficios tributarios, aduaneros pero hay vigilancia de la DIAN, están ahí, están en la jugada. Por ahí hay una propuesta que zonas francas fuera de parques, eso no lo compartimos porque eso es incontrolable pero gracias a las zonas francas Centro- américa ha tenido un gran desarrollo, Costa Rica pudo atraer a Intel para que generara miles de empleos, decenas de miles de empleos por tener una zona franca disponible para la inversión. Así que yo creo que el Ministro debe dar su apreciación, los ponentes hemos dicho que aquí realmente en el tema de las derogatorias hay que reestudiar; hay una cosa Ministro, siento que ahí hay un gato encerrado que ustedes no se dieron cuenta, el tema de las zonas Ceder nosotros hemos optado por retirarlo, por escandaloso, peligroso, por mil razones más porque son cinco zonas, son cinco Leyes Páez que están poniendo ahí, entre otras cosas no es aconsejable tener paraísos fiscales en un país, una sana tributación no permite eso y eso lo tenemos en Colombia silvestre, que la ley no sé qué, que la ley A, que la ley B, que la Ley 677 que las zonas de frontera y mil cosas y la verdad es que eso no es sano para una tributación ajustada a lo que deben ser los cánones internacionales.

Bueno la tarifa de impuesto sobre la renta, yo no sé si esas serán ideas del gobierno o es contabilidad también creativa de los periodistas, yo como coordinador de ponentes no he recibido un solo informe donde nos digan que van a reducir el impuesto sobre la renta, y si lo van a reducir tendrían que mostrar cómo es que se va a reducir el impuesto sobre la renta, qué porcentaje, cómo se va a reemplazar porque a los que tanto critican esto les dejo una pequeña hipótesis, menor tarifa siempre procura un mayor recaudo, siempre, mayor tarifa es un mayor nivel de evasión y de elusión. Entonces eso no es que se me ocurra a mí sino lo que técnicamente se demuestra.

Dicen que una tarifa de impuesto sobre la renta del 39.5% es la más alta de América Latina, eso nos debe convocar a nosotros a un grado de preocupación, pero si bajamos la tarifa vamos también al otro campo, es al campo de las deducciones, rebajas, descuentos tributarios a ver cuáles son los sectores que vamos a cercenar, porque la tributación eficiente es la que tiene una tarifa justa pero en la que todos contribuimos, obviamente existirán unos sectores que tendrán que promocionarse por la vía de la exención tributaria, pero muy justificados y aquí las exenciones las justifican muchas veces los altísimos niveles de lobby y las altísimas capacidades que tienen algunos empresarios de algún sector para influir en las decisiones del Congreso de la República.

En ese sentido yo no me puedo referir a una rebaja del impuesto sobre la renta porque no la conozco, creo que ha habido medios de comunicación informando que se van a bajar

los impuestos en Colombia, no la conozco, yo lo tengo que decir con respeto, no sé cuál Ministro haya informado sobre eso y quien lo haya informado, entonces que lo diga aquí; pero como ponente coordinador no tengo noticia de ninguna tarifa del impuesto sobre la renta alternativa. Y como aquí todo el mundo se ocupa dizque de la reforma tributaria estructural que la añoran y algunos la ansían y la piden, yo les voy a recordar a esos que piden eso con tanta ansiedad que cuando llegue la reforma tributaria estructural va a tocar las rentas de trabajo.

He de verlos aquí defendiendo la estructuralidad de la reforma, y algunos que también promocionan eso van a ver de pronto aquí gravado el sector solidario y algunos productos del IVA hoy diferenciales a tarifas del 3% y del 10% seguramente a una tarifa del 16% y algunos que promueven eso verán seguramente muchos productos de la canasta familiar hoy desgravados incluidos dentro de esa base gravable, porque esa es la reforma tributaria estructural, yo no conocería otra para entonces. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Oscar Darío y además que fue muy bien explicada la ponencia, creo que va a quedar muy buena la foto para la campaña. Tiene la palabra el doctor Javier Tato Alvarez del departamento de Nariño.

Honorable Senador Javier Tato Alvarez:

Gracias Presidente, quiero solicitar a las Comisiones Terceras solidaridad con el pueblo nariñense, señor Ministro nosotros en Nariño somos considerados y usted lo sabe muy bien como el Vietnam por nuestros ingresos, pobreza, miseria, hoy le solicito a usted señor Ministro piedad, y reclamo por el pueblo nariñense, el gobierno tiene una gran responsabilidad con nuestro departamento, con nuestra gente y con nuestro pueblo y también la solidaridad de todos los compañeros y colegas Congresistas.

Hoy la gente en Nariño se está muriendo de hambre y no es justo que la ley de fronteras que era reivindicatoria para el pueblo de Nariño, se le haya mochado por un concepto del Ministerio de Hacienda favoreciendo a los ricos y a nosotros los nariñenses nos dejaron sin tener la oportunidad del aceite barato y de los artículos para uso humano que sean importantes para sobrevivir.

Yo tengo señor Presidente una proposición en consideración a todo lo que ha pasado, no solamente en estos últimos años sino con la situación geológica del Volcán Galeras, hoy la situación económica del departamento es supremamente grande y grave, por eso solicito señor Presidente que se adicione y Ministro que nos dé usted el aval para adicionar al artículo 12 de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 141 de 2005, el cual quedará así: La edificación de un tratamiento

compensatorio establecido por la ley de fronteras artículo 27 de la Ley 191 de 1995, declárense exentos del IVA los alimentos de consumo humano y animal, elementos de aseo, medicamentos para uso humano o veterinario, desarrollos fronterizos siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo de las mismas en los términos del Decreto 470 de 1986. Señor Ministro piedad por Nariño. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Omar Armando Baquero Soler.

Honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, me voy a dirigir a usted señor Ministro de Hacienda y qué pena con el doctor Oscar Darío Pérez que tengamos que tocar temas que no son muy puntuales sobre este proyecto de ley, pero es lo siguiente señor Ministro:

La semana pasada en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, se convocó un debate de control político sobre la posible privatización de las empresas de energía del país. Ministro de verdad que me da mucha tristeza en mi condición de Congresista que es respaldado y estoy respaldando al actual gobierno y su gestión señor Ministro; no es posible que a un debate de estos que es de interés nacional el señor Ministro de Hacienda no asista a la Comisión Tercera de la Cámara y si nos está invitando hoy a que le aprobemos un proyecto de ley que puede ser muy importante para el país, pero me parece que ese desprecio por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes señor Ministro usted lo debe reevaluar.

No es posible que envíe una carta diciendo que por compromisos adquiridos con anterioridad no puede ir, pero usted tiene varios Viceministros no sé cuantos, así sean dos o tres cómo es posible que con diez días de anticipación se cita a un debate y usted Ministro ni va, ni ninguno de los Viceministros, me parece que eso es un desprecio por la Comisión. Yo le pido a usted, yo que he estado respaldando los proyectos que usted ha presentado aquí al Congreso respeto para con la Comisión Tercera, porque me parece toda una falta de respeto la carta que usted nos mandó, que ante unas expectativas que existen por parte de la comunidad colombiana, usted no haya ido a responder sobre un cuestionario que tiene que ver con la privatización de las empresas de energía y que con desprecio ni siquiera un Viceministro, todos estaban ocupados ese día porque cuando se van a aprobar los proyectos que usted presenta ahí sí están todos aquí presentes, pero cuando el Congreso de la República quiere hacerle ver con claridad que es negativo para el país, la posición que tienen ustedes de ir a privatizar las empresas que son rentables del Estado allí no aparece el señor Ministro de Hacienda.

Por eso de verdad señor Ministro yo quiero dejar aquí esta constancia, no puedo esperar a que sesione la Comisión Tercera únicamente porque fue en la última sesión de la Comisión y a que sesione ella sola, aquí estamos con los Senadores, pero yo creo que esta posición sirve para que los Senadores del Congreso de la República también lo sepan, es que nosotros los congresistas no estamos solamente aquí para aprobarle las iniciativas que ustedes quieran presentarnos, sino nosotros también estamos acá para que usted nos responda las inquietudes que nosotros tenemos cuando tenemos la razón en unas posiciones que no compartimos del señor Ministro de Hacienda, en cuanto tiene que ver con la privatización de empresas de energía que son rentables y viables para el país.

Señor Ministro yo le quiero invitar para que usted en una sesión de la Comisión Tercera responda ese cuestionario y para que no nos vuelva a mandar cartas de esas de que por compromisos adquiridos con anterioridad, esas son las cartas que manda a veces un Ministro cuando no quiere recibir a un congresista del país, pero cuando el Congreso cita a los Ministros los Ministros deben hacerse presentes porque esa es una función nuestra de control político y no mandar una carta de esas dizque oigan señores congresistas: por compromisos adquiridos con anterioridad, en ese sentido yo quería dejar la constancia acá, señor Presidente usted dirigió ese debate que fue muy importante para el departamento del Meta y para el país, porque allí quedaron posiciones claras de los Congresistas de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, en cuanto a exigirle al Gobierno Nacional que no se siga comprometiendo ante el FMI en cosas que son lesivas para el país únicamente por adquirir allá unos compromisos con ellos.

Seguiremos nosotros dando la lucha para que las empresas del Estado que sean viables, rentables y que estén produciendo una función social no vayan a ser vendidas, privatizadas.

Sobre este proyecto tengo mis puntos de vista también pero espero precisamente escucharlo a usted señor Ministro, porque como lo dijo alguien acá mucho se habla por la prensa, en los portafolios y cosas por el estilo pero no quiero pronunciarme sin antes escucharlo, de cuál es la verdad de lo que va a pasar con este proyecto de ley y por otra parte, no conocemos aún la ponencia que van a presentar nuestros compañeros al respecto.

Esa era mi posición señor Presidente y de verdad Ministro le pido respeto para con la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, porque no concibo que si usted no puede ir por lo menos mande a uno de sus Viceministros y si este no puede mande a otra persona pero alguien este presente porque yo creo que nosotros los Congresistas tenemos el mismo valor que tiene un Ministro del despacho para responderles a ustedes y para discutir los proyectos como ustedes también deben de

asistir a las sesiones cuando nosotros le hacemos control político aquí en el Congreso, porque a eso vinimos nosotros y no solamente a aprobar los proyectos que son de iniciativa del gobierno.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Santiago Castro Gómez.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Yo creo que nosotros tenemos que dejar en claro por lo menos en el caso mío y creo que hablo por la inmensa mayoría de los miembros de esta Comisión, aquí no estamos actuando bajo presiones de ningún conglomerado económico, de ningún empresario o grupo empresarial de país, hasta ahora durante la discusión de este proyecto la única carta que he recibido es de Fedeleasing hablando de un artículo en particular, entonces sí me parece muy grave que quede en el ambiente de que aquí a cambio de financiación de campañas políticas, nosotros estemos mirando la posible aprobación o no de este proyecto, entonces quería dejar eso en claro porque no habido hasta ahora y por lo menos en mi caso ninguna presión salvo una carta institucional con todo derecho, de un gremio que está planteando una inquietud sobre un artículo del estatuto tributario.

Lo otro, yo sí creo que nosotros tenemos que mirar las cosas como están planteadas, lo que salió en *Portafolio* en el día de hoy son de verdad expresiones que se le han escuchado al gobierno, yo estuve en una reunión en Palacio, donde el gobierno estaba planteando esto, expresamente lo que salió en *El Tiempo*, en *Portafolio* hoy, entonces estoy asumiendo Ministro que eso ya es una posición del gobierno y que va a ser introducida como una propuesta adicional al proyecto que ya nos han presentado. Entonces creo que sí es válido que nosotros empecemos a discutirlo, ojalá hubiéramos tenido primero su intervención para después nosotros hacer unas inquietudes y observaciones al respecto.

Yo lo único que podría decirle como inquietud en cuanto a la viabilidad de eso es la parte del tiempo y la parte del ruido político que eso genera, porque no tengo la menor duda que en este momento Colombia está saliendo de las grandes ligas de competitividad en este hemisferio por culpa de una tasa de renta demasiado alta y si hay una elasticidad en la propensión a la evasión que nosotros ya estamos rayando con una tasa de 38.5%, yo estoy completamente de acuerdo con el doctor Oscar Darío, que con una tasa menor podíamos o mantener o incrementar el recaudo, no para llevarlo a unas tasas en que ya empiezan las elasticidades a actuar en contra de nosotros, ya a ser negativos los recaudos, pero sí creo que en este momento nosotros tenemos que ver qué es lo importante para el país.

Porque la verdadera redistribución del ingreso doctor Petro no está tanto en la parte

impositiva, está en la parte del gasto, lo que nos importa a nosotros es que al Estado le entre el mayor número de recursos posibles para que esos recursos entren a sufragar gasto social sea a través de transferencias para la educación, salud, o sea, a través de programas del Gobierno Central; esa es la verdadera redistribución que nosotros podemos tener y yo creo que el sistema que actualmente tenemos, donde tenemos unas tasas mucho más atractivas en competidores directos de Colombia en el mismo hemisferio, no estamos hablando del cuento de los chinos como decía el doctor Borja, no estamos hablando del cuento de los hondureños, de los dominicanos, de los brasileños y los argentinos.

En verdad está presentando unas tasas mucho más atractivas para invertir y generar empleo en esos países, entonces aboquemos ese tema porque yo estoy asumiendo que eso ya es una posición oficial del gobierno pero miremos muy bien esto. Eso sí le digo Ministro, si tenemos el tiempo necesario y si obviamente de la discusión política que va a generar bienvenida sea, porque aquí vamos a discutir diferentes temas sobre puntos de vista económicos, e ideológicos que se derivan de ahí, pero no digamos que no es una propuesta del gobierno cuando sí lo es y esperamos que nos la presenten en blanco y negro.

Lo que sí Ministro y hago eco de mis compañeros ojalá la hubiéramos conocido primero como una propuesta oficial del gobierno y no por los medios de comunicación, a pesar de que creo que casi todos aquí en las Comisiones leemos *El Tiempo* y *Portafolio* pues el mecanismo directo y oficial es una propuesta ante los miembros de las Comisiones Económicas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario anuncie los proyectos que vamos a votar el próximo jueves a las 8:00 de la mañana.

Secretario:

Presidente por instrucciones suyas jueves 1° de diciembre a las 8:00 a.m. votación para primer debate del Proyecto de ley número 141 de 2005 Cámara, 170 de 2005 Senado, *por la cual se modifican unos regímenes especiales y se elimina el impuesto de remesas para estimular la inversión*.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Oscar Wilchez Carreño.

Honorable Representante Oscar Wilchez Carreño:

Yo sí veo que es inoportuno el debate sobre temas tributarios, porque por la época electoral se presta para especulaciones y posiciones populistas. El Congreso y el gobierno son conscientes de que es necesario analizar en detalle la estructura tributaria, la tan llamada reforma estructural que tiene que tocar la renta de trabajo, la renta de capital, sector solidario

entre otros, pues tiene que darse en un debate mucho más tranquilo, no nos asusta doctor Oscar Darío cuando dice que van a salir gravadas las rentas laborales, ya están gravadas, mire la relación de gravamen que hay sobre las rentas laborales comparadas con las rentas de capital y verá que gravan más las laborales que las de capital.

Es un debate que realmente en época electoral no se puede dar con serenidad ni juicio, y si veo que la redistribución del gasto como dice el doctor Santiago se da por la inversión por el gasto, pero es que en Colombia ese recaudo para gastarlo están pagando los más pobres, entonces estamos cobrando impuestos a los más pobres para volver a gastar en los más pobres, yo sí creo que habría que revisar eso, lo ideal es gravar a los que más tienen para redistribuir en los que están privados de esa posibilidad, pero con el cuento de estimular la inversión, miren lo que ha pasado en estos últimos tres años que he tenido la oportunidad de estar en el Congreso, se aprueba una ley de estabilidad jurídica para la inversión que significa que los particulares pueden firmar un contrato con el gobierno hasta por 20 años, para que no cambien las reglas de juego y eso beneficia exclusivamente a los más poderosos, se aprobó una reducción de las regalías por la explotación de los recursos naturales, que antes estaba en el 20%, hoy quedó en promedio en el 8% y eso beneficia a los grandes empresarios.

Se aprobó una reforma laboral que beneficia a los empresarios porque simplemente les están pagando menos a los trabajadores, una exención tributaria a la reinversión de utilidades que le significó al erario, algo así como 1.8 billones de pesos, y ahora se plantea eliminar el impuesto del 7% a las remesas que no es más que otra gabela a los inversionistas, que una vez tienen sus utilidades no las dejan en el país sino que se las llevan, entonces yo sí creo que vale la pena posponer este debate para después de marzo, porque hoy nadie está en condiciones juiciosas de dedicarse a estos temas, de mi parte yo anuncio mi voto negativo a cualquier proyecto, como lo dije en la última reforma tributaria que busque modificar la estructura tributaria del país sin analizar en detalle todos los temas que tienen que ver con el ingreso y los gastos, yo sí le pediría al gobierno que a escasos 15 días de terminar la legislatura no nos metamos en este espinoso tema, dejémosla para después de marzo, incluso de mayo que con la convicción que tengo vamos a reelegir al Presidente Uribe y tendrá el capital suficiente para gastarlo en una discusión de este tipo, antes de mayo yo no creo que le convenga ni al gobierno ni a nosotros discutir ese tema porque seguramente nos va a llevar a cometer muchas imprecisiones como las que hoy tiene el tema tributario. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Humberto Botero, Ministro de Industria y Comercio

Doctor Jorge Humberto Botero, Ministro de Industria y Comercio:

Presidente, muy buenas tardes a usted y a los distinguidos Senadores y Representantes que participan en estas Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras.

El proyecto de ley toca dos temas conexos pero distintos y por eso vale la pena referirse a cada uno de ellos, el primero es el tema de las zonas francas. Comenzaré por decir que las zonas francas han sido un instrumento de desarrollo para el país, tenemos 11 zonas francas, hay allí unos empleos de buena calidad permanentes en el orden de los 23.000 empleos, desde las zonas francas se hacen unos 800 millones de exportaciones anuales de bienes manufacturados, cifra nada despreciable si se tiene en cuenta que las exportaciones totales de manufactura el año pasado estuvieron alrededor de los 5.000 mil millones de pesos, hay unas inversiones importantes de unos \$1.100 millones que hacen posible esas exportaciones y esos empleos.

Con motivo de la adhesión de Colombia clasificada por el Congreso a la Organización Mundial de Comercio, Colombia al igual que el conjunto de los integrantes de esta organización que recordémoslo son países que movilizan más del 95% del comercio mundial se acordó desmontar gradualmente todos los impuestos, todos los beneficios fiscales vinculados a las exportaciones de bienes industriales. El plazo para efectuar esos desmontes venció en el año 2003 y como consecuencia de la acción conjunta de un grupo de países de desarrollo intermedio se obtuvo una extensión de los plazos para el desmonte de esos beneficios tributarios vinculados, como digo a exportaciones de bienes industriales hasta diciembre del año 2006.

En ese momento entonces si esos estímulos tributarios permanecieran entrarían en situación de ilegalidad y Colombia estaría expuesta a ser llevada a paneles arbitrales en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio. En cumplimiento de esos compromisos, el Congreso de Colombia por requerimiento del gobierno la Ley 677 de 2001 desmontó los beneficios tributarios de zonas francas vinculados a las exportaciones de manufacturas, en la fecha en que caen en la ilegalidad los beneficios que hoy existen, de modo que la propuesta actual lo que pretende es empatar con un régimen tributario distinto especial, benéfico para las zonas francas en el momento en que cesan de acuerdo con las disposiciones de la Ley 677 de 2001, ley como digo expedida en virtud de compromisos internacionales los beneficios tributarios vinculados a las exportaciones.

En esencia lo que el proyecto de ley busca en relación con las zonas francas es sustituir unos beneficios tributarios que pasarían a ser

ilegales con una tarifa preferencial de impuestos sobre la renta del 25%, esa es la tarifa que el gobierno ha definido y este es un punto sobre el cual seguramente el Ministro de Hacienda expondrá, buscando colocar a las zonas francas a las que puede ser una tarifa ordinaria de renta competitiva para Colombia en el contexto internacional y regional de largo plazo; de modo que hay en esto un mensaje implícito que el gobierno ha creído que ese puede ser el nivel adecuado de renta para entes jurídicos.

Como digo una señal de largo plazo para las modificaciones en la legislación tributaria que el país tendrá que adoptar y al mismo tiempo una búsqueda de competitividad tributaria frente a los países de Centroamérica, como ha sido señalado en esta sesión que tienen tarifas tributarias de ese orden. El proyecto de ley se ocupa también de las Zonas Económicas Especiales de Desarrollo, creadas por el Congreso en el año 2001.

Con relación a estas zonas tenemos el mismo tipo de problemas y es que los beneficios fiscales de las que gozan están vinculados a la exportación, es función de la exportación de bienes manufacturados y por eso entrarían en la ilegalidad absoluta. Yo debo decir con toda honestidad, que son conscientes de que no es fácil hallar la lógica con la cual esas zonas económicas especiales de desarrollo fueron elegidas, el gobierno simplemente respetando las decisiones que el Congreso tomó en su momento mantiene las mismas zonas que están en la ley que las creó y aquí hay también una decisión y un compromiso del gobierno de darles un beneficio fiscal para ver si esas zonas económicas especiales de desarrollo tienen o no posibilidades de desarrollo.

Los municipios que fueron designados por el Congreso en el año 2001 para albergar las zonas económicas especiales de desarrollo, se crearon una ilusión, unas expectativas, se trazaron unos anhelos de crecimiento económico y social y hasta ahora se han visto frustrados y, por ende, el gobierno que no quiere contribuir a que esa desilusión se perpetúe, lo digo de la manera más cándida posible preserva lo que el Congreso en su momento hizo simplemente sustituyendo un mecanismo de estímulo tributario, que no es compatible con los compromisos asumidos por Colombia en el ámbito de la OMC con otro mecanismo que sí es enteramente compatible, que es una tributación a una tasa más baja de impuesto de renta que la tarifa ordinaria.

Esta es una iniciativa conjunta como bien se sabe de los Ministerios de Hacienda y Comercio, yo creo que estas sean las explicaciones que me corresponde dar en atención a mis responsabilidades en el ámbito de Comercio Exterior, el señor Ministro de Hacienda tomará entiendo que en seguida la palabra para explicar los pormenores de carácter tributario.

Culmino pidiéndole con el mayor respeto a las Comisiones Conjuntas, que aprueben esta

iniciativa del gobierno en la forma como ella ha sido planteada a menos que el señor Ministro de Hacienda, tenga en el ámbito tributario como aquí se ha insinuado iniciativas del gobierno que vayan más allá de las previsiones contenidas en este proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias Presidente, yo quiero empezar planteando que me pareció excelente el resumen y la presentación que hizo el doctor Sergio Diazgranados sobre los diferentes puntos muy concretos que los ponentes habían encontrado y planteado en torno del proyecto que trajo para consideración de ustedes el gobierno y yo quisiera entonces empezar con los cuatro puntos que traía el doctor Sergio.

En primer lugar, nosotros tenemos una estimación según la cual 25% de tarifa marginal en las zonas francas no cuadra con la realidad competitiva de los demás países, que tienen el mecanismo de zona franca como mecanismo para competir por la inversión en este momento y en el inmediato futuro. Yo entiendo la propuesta de una manera muy simplista, si se quiere como una propuesta que se va a traer a valor presente, los flujos derivados de las utilidades en una empresa que invierte en nuestras zonas francas, bajo el entendido que una vez desaparezca la figura a finales del año 2006, empiezan a tener una tarifa marginal de renta del 25% contra los flujos de caja de una empresa que invierte por decir algo en Costa Rica, cuya zona franca desaparece si mal no recuerdo en el 2009 o contra otros países de Centroamérica como Honduras que desaparece incluso más tarde.

Traen a valor presente esos tributos y como esos países tienen una tarifa marginal significativamente menor que la nuestra, encuentran que una tasa del 25% no hace correspondencia entre los dos flujos, el generado hipotéticamente en Costa Rica y el generado hipotéticamente en Colombia; por lo tanto el argumento es en 25%, no cuadra. Se había dicho informalmente que una tarifa de 15% sí daba desde el punto de vista de la lógica financiera un cuadro entre los dos, nosotros hicimos el estudio, el análisis para ver los costos fiscales de esa tarifa del 15% y me parece a mí que tiene lógica el argumento del 15% y tiene lógica desde el punto de vista fiscal, por razones que decía el doctor Oscar Darío Pérez muy claramente con comparar algo hoy con el 15%, me parece adecuado un buen punto de vista muy sólido en temas del respaldo.

En el segundo punto, que él trató fue el tema que los ponentes encontraban inadmisibles, a eso se han referido otros parlamentarios que el tema de las zonas de desarrollo especial, yo

me uno al punto que hacía el Ministro Botero en el sentido de que esa consideración es difícil de justificar desde el punto de vista de la lógica interna y me parece a mí que ese es un debate que tiene que ser emprendido desde el punto de vista del gobierno, lo respondió bien el Ministro.

El tema de las remesas decía el doctor Sergio, que las remesas no deberían eliminarse, el impuesto del 7% de remesas para los primeros cinco años en el general del país sino solamente en las zonas francas, había algunas otras consideraciones sobre las remesas, el punto de fondo, las remesas hacen parte de esas diferencias en tributación implícita el doctor Petro analizaba el caso de la VP hipotéticamente que tenía que hacer unos giros de remesas y que pagaba el 7% del impuesto, decía él que la Reina después en Inglaterra le cobraba un impuesto en el caso de Inglaterra el 35 1/2% y que en Colombia pues la escogencia era más o menos tonto tomar el 7%, sacrificar el 7% porque de todas maneras se lo iban a cobrar, porque era deducible en Inglaterra.

El punto de fondo es que hay países que tienen ese 7% de remesas y otros no, por lo tanto hay países en los cuales esa potencial inversión, por decir algo, una inversión grande efectuada para el tema de licuar gas, que son unas inversiones monumentales y corresponde al caso de empresas como la que usted menciona, se hacen o no se hacen con base en tributarios. Si nosotros tenemos el 7% y en otro país que tenga gas no tiene el 7%, nosotros vamos a perder esa inversión con las externalidades positivas que eso genera y la Reina igual estará recibiendo sus impuestos como usted muy bien lo dijo, pero el punto de fondo es no estamos compitiendo, no es una guerra, ni es una discusión entre Uribe y la Reina, es una discusión por quién se queda con la inversión de aquí en adelante en nuestra propia región, no hablemos de otros temas.

Presidente:

Para una interpelación tiene la palabra el doctor Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Cómo es que se llama en inglés el descuento del impuesto de remesas en el país destinatario, eso tiene un nombre en inglés y usted lo conoce bien y no lo ha explicado aquí, porque vamos a suponer una empresa X aquí se le cobra el 7% y en Ecuador no y es la misma empresa, es una empresa inglesa que va a pagar si se remiten sus utilidades, impuesto en Inglaterra si se remiten a Inglaterra, qué es lo que hace la Reina, o sea, el gobierno inglés coloca el 35% a la que no paga remesas en Ecuador y le coloca 35% menos 7%, a la que envía sus remesas desde Colombia, eso es lo que hace, es decir, no cobra el 35% cobra el 28%.

Para la empresa cualquiera que ella sea es lo mismo estar en Ecuador que en Colombia

desde ese punto de vista, igual va a pagar el 35% si envía sus remesas a la Reina, lo que pasa es que en el caso de Colombia reparte ese 35% entre la Reina y el Gobierno colombiano y en el caso del Ecuador se lo entrega todo a la Reina y el gobierno ecuatoriano no coge nada, es un regalo de impuestos, eso tiene un mecanismo que tiene una frase en inglés que la denomina, que es el descuento de los impuestos pagados en el país de origen de la riqueza, que se descuentan en el país destinatario de la riqueza. Así de simple y eso opera, así que es absolutamente neutro para la empresa privada extranjera el que exista o no exista el impuesto de remesas y eso fue lo que dije que su destinatario no sea un país normal, cualquiera que sea Estados Unidos, Alemania, Reino Unido, etc., sino un paraíso fiscal.

Ahí sí le cuesta a la empresa porque en el paraíso fiscal no le cobran impuestos por eso se llama paraíso fiscal, el ecuatoriano estaría más llamado a colocarse en Ecuador, si es que ahí hay cero impuestos de remesas que en Colombia, ahora nos interesa tener empresas que simplemente remiten dineros a paraísos fiscales, ¿qué tipo de empresas son esas? Y ¿para qué nos interesa tenerlas si esas no son productivas? no son la British Petroleum ni nada por el estilo, son otras que quieren esconder sus ingresos en donde nadie las encuentre en los paraísos fiscales.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Sin entrar en las minucias jurídicas en donde yo creo que se requiere más tiempo del que dispongo, le voy a hacer una aseveración y es que según trabajos que comparan internacionalmente las ventajas y desventajas de invertir en Colombia frente a otros países y son dedicadas a inversionistas extranjeros potenciales, el tema de las remesas es de fundamental importancia, por eso es tan sustancial e importante el análisis de pactos de doble tributación que se tienen que firmar y que seguramente serán objeto de debates en la Comisión Tercera de la Cámara y que serán sujeto de inquietudes y de preguntas por parte suya que tienen que ser respondidas.

Pero esos acuerdos de doble tributación en los cuales muchísimos países están involucrados hoy en día, son justamente para eliminar ese componente de los diferentes tributos, cito el más reciente que es el de Fedesarrollo; según Fedesarrollo la tasa total del impuesto marginal de renta para una empresa extranjera en Colombia 6 ó 7 puntos no es coincidencia más alto que la empresa nacional, para la remisión de utilidades al 99% de los países del mundo, entonces yo simplemente reitero lo que planteo pero recibo su punto como muy importante, porque usted lo que está diciendo

si es un tema el de la competitividad tenemos desacuerdos en sí.

Aquí hay o no una falta de competitividad pero el tema es importante. En el tema de renta que era el cuarto punto que decía el doctor Sergio, me parece a mí que es importante decir lo siguiente: Aquí lo que el gobierno ha venido discutiendo y lo ha discutido con bastantes parlamentarios y me parece a mí que desde el punto de vista del tiempo estamos perfectamente a tiempo, no hay una ponencia en este momento que esté siendo sometida a discusión, seguramente como el Presidente acaba de informar será sometida a discusión y votación el día jueves a las 8 de la mañana, me parece a mí que cabe la siguiente reflexión.

Primero, lo que tenemos hoy en día es una estructura en el impuesto marginal de renta que tiene muchísimas complejidades, pero que lo esencial de nuestro sistema tiene dos partes, la primera es una altísima tarifa marginal de renta en términos generales y la segunda, es una exención importante porque las otras no tienen mucha importancia, ni mucha relevancia desde el punto de vista de los flujos fiscales que es la exención del 30% sobre la compra de activos generadores de renta.

Yo hice la cuenta aquí cuando tuvimos ese debate en el año 2003 de una empresa que generaba \$100 de utilidad, reinvertía una proporción de esos \$100 o la totalidad y por esa reinversión que tenía contrapartida en compra de bienes generadores de renta recibía el beneficio de la exención que se aprobó aquí en el Congreso en el 2003, eso daba pesos más pesos menos 28.5%, es decir, la empresa que reinvierte compra activos generadores de renta, tiene una tarifa sustancialmente menor que la empresa que genera exactamente las mismas utilidades y no las reinvierte. Ese estimativo es algo que fue parte del debate al que tuvimos aquí en el 2003.

Ha sido sometido a toda clase de evaluación por parte de las mejores mentes jurídicas tributarias del país, por parte de los más connotados analistas tributarios del país y ha recibido críticas pero para el otro lado. El otro día me enteré que en los cálculos del estudio reciente de Fedesarrollo sobre nuestra estructura tributaria ellos calculaban y decían usted está loco y yo decía por qué, porque no es 38.5%, usted no le está imputando a la tarifa marginal de renta toda la carga tributaria local que no es descontable, los efectos indirectos de otros tipos de tributos cuyos detalles no entremos a analizar pero que no le da 38.5%, le da del orden de 43.5% y este 43.5% se convierte en 28.5% en virtud de la exención.

Ese fue el debate que tuvimos acá y así se concluyó y eso fue lo que el Congreso de la República aprobó bajo muchísimas críticas y bajo una decisión sabía me pareció a mí de hacerlo temporal, es decir, miremos cómo resulta, si resulta bien le damos un debate, si resulta mal le damos un debate completamen-

te distinto, así se concluyó. Entonces se dijo esa combinación de impuestos muy altos incluyendo la sobreraza, etc., mucho más altos que cualquier otro país de América Latina y la exención del 30% esa combinación arroja un resultado, tarifa alta para el que no reinvierte, tarifa baja para el que reinvierte y baja es entre comillas porque baja es comparada a los demás países de América Latina.

Y eso se decidió que fuera temporal, empiezan a desaparecer algunos tributos al finalizar el año 2007, en el 2008 desaparece ese componente de nuestro sistema tributario, ya no hay esa combinación.

Entonces uno lo que dice es perfecto, retomemos ese debate del año 2003, ya estamos en el 2005, ya tenemos resultados suficientes para que podamos plantear la discusión que en ese momento iniciamos, se aprobó y se hicieron varias críticas, pero se dijo dejemos las cosas temporales y volvemos a discutir, lo que estoy planteando en este momento discutamos los resultados, miremos los resultados en materia de la tarifa marginal de renta expost para las empresas.

La primera gran crítica relacionada con eso, es que se iba a perder una serie de recaudos tributarios que eso iba a ser un problema para las finanzas públicas porque se iba a perder caja, la respuesta que se dio por parte de las personas que votaron a favor es que en virtud del incremento de la inversión se iba a sustituir una buena parte de ese cálculo que nosotros teníamos en un número y que otros analistas plantearon en otro número, pero que finalmente aquí en el Congreso se habló de 800 mil millones de pesos, se dijo eso se puede compensar en virtud de los efectos de la cantidad de inversión sobre el total del recaudo, se tenía que hacer la suma de las dos cosas.

Me parece a mí prudente haber sido cauteloso y haber dejado un compás de espera pero nuevamente digo tenemos la experiencia del 2004 y del 2005 para evaluar. ¿Cuáles son esas consideraciones?

Primero, el efecto fiscal como lo decía el Senador Camilo Sánchez, fue totalmente contrario al que mucha gente nos criticó diciendo que iba a haber un desfallo a las finanzas públicas, un gran problema de caja, etc. En virtud de la recuperación de la inversión privada en Colombia en el año 2004 y 2005, los efectos de cantidad predominaron ampliamente sobre los efectos de tasa marginal, eso es una lección importante porque ya tenemos dos años de experiencia. Ese repunte de la inversión que no es solamente en el narcotráfico sino que tiene que ver con sectores a lo largo y ancho de la vida nacional.

Miren ustedes las cuentas incluso las más recientes del DANE que me parece a mí eso podría ser otro tema pero que tienen algunas consideraciones, dan una adecuada visión contrario de lo que le toca a uno aguantar en el

exterior cuando va en calidad de colombiano que cuando hace sale bien en el país; resulta que son los narcotraficantes cuando algo sale bien en cualquier otro país esos son los industriales, trabajadores, la gente honorable, en Colombia siempre en el exterior es esa crítica aquí la he escuchado en nuestro propio país, no me parece correcta y las cifras lo corroboran.

Segunda crítica que se hizo que ese era un problema distorsionado de la equidad, porque se perdonaba a unos señores que generaban unas utilidades mientras que se castigaba a otros ciudadanos de Colombia, yo creo que la evidencia muestra que el crecimiento que hemos tenido, que no ha sido espectacular bajo ningún punto de vista, ha sido apenas el necesario 4.5% cosa similar, ha sido totalmente consistente con la formalización del mercado de trabajo y la mejora en la calidad de vida en muchos hogares.

Lo digo sobre la base de los datos concretos de la encuesta continua de hogares y sobre algo mucho más concreto y mucho más importante y es la recuperación de la confianza reflejada en los aumentos en los gastos de consumo y en los aumentos de los gastos de compras semidurables y de bienes durables en los hogares colombianos, muchísima crítica se hizo al hecho de que el consumo estaba cayendo presuntamente en ese momento, y me parecía prudente, bueno si esto de verdad nos va a afectar el tema de la equidad y si de verdad va a castigar el consumo y si de verdad va a haber una educación drástica en estos flujos me parece muy prudente que sea definido como temporal.

No hubo una disminución de ninguna manera en esos flujos, hubo ciertamente grandes choques derivados de esa bomba atómica para los hogares colombianos que fue la recesión entre el 98 y 99 y todo ese período de estancamiento posterior, pero hoy en día yo creo que no hay nadie que mire las cifras y que pueda decir que los hogares están sufriendo y están posponiendo todavía sus decisiones de consumo, de bienes durables. No es cierto que uno pueda defender la idea de que hubo una perturbación al nivel de la equidad con unos hogares colombianos demostrando en sus actuaciones que tienen una recuperación, obviamente no suficientes de su capacidad de compra y de apostar nuevamente al futuro.

Yo diría que los datos de consumo son contundentes en rechazar esas segundas hipótesis de manera muy clara y eso es una evidencia que tenemos en estos dos años y que me parece que debe ser tenida en cuenta. Lo tercero, aquí no estamos discutiendo nada nuevo ni nada improvisado, yo lo que traigo para consideración con todo respeto, es pensemos en exactamente el esquema tributario que tenemos hoy día, lo que es vigente hoy día y lo que hemos tenido vigente durante dos años, lo que tenemos vigente hoy en día es una separación entre los empresarios que deciden reinvertir

y comprar activos físicos que van a generar renta, esos son los empresarios que hoy día por ejemplo contestan la encuesta de la ANDI diciendo en un 75% de los casos que ellos han financiado esas compras, todos aceptamos que está reactivándose la inversión, creo que no hay nadie que duda que la inversión se está aumentando, unos dicen que es para el narco y otros no, pero nadie está diciendo que no haya inversión.

El 75% de los empresarios encuestados por la ANDI contestan que van a financiar esas expansiones de planta con recursos propios, es decir, reteniendo utilidades para comprar esos activos generadores de renta; el 65% dicen en las encuestas más recientes que tienen planes de expansión de sus plantas para el año entrante, es decir, sobre los siguientes 12 meses; el 65% están diciendo que van a aumentar sus plantas, esas son encuestas entre ellos mismos, no son encuestas que haga el gobierno para inflar la percepción de que hay indicios de que la inversión va a elevarse.

La tercera pregunta que yo hago, me parece que lo que se hizo a finales del 2003 no es perfecto, eso de tener una altísima tasa marginal con una exención fue criticado por muchísimos de los Representantes y Senadores y eso no gusta, eso no es estructural y se habla de la reforma estructural para tratar de limpiarlo, yo lo que planteo es aprovechemos lo que ya tenemos y la experiencia que tenemos con el esquema de dividir la reinversión con la no reinversión y planteemos exactamente como funciona hoy el esquema. Hoy funciona, si un empresario genera \$100 de utilidades y reinvierte hasta en el caso que sea 30 tiene una tasa del 28 y medio así de sencillo, si no reinvierte sino que reparte esas utilidades los dueños de la compañía que reciben los dividendos tienen una tarifa marginal de 38 y medio. Fedesarrollo dice que es más alta del 38% y medio porque hace las cuentas más sofisticadas que yo, pero en esencia lo que está diciendo es, ese es el gran diferencial.

El proyecto que me parece que podría ser discutido y que no es nuevo no es improvisado se basa en dos años de experiencia, pongámosle permanencia a eso, a partir del momento de que se termine la vigencia de esa combinación de circunstancias que no es estructural y que ha sido fuertemente criticado aquí en el Congreso, pongámosle una característica más estructural, demos el primer paso de una reforma estructural, no improvisando sobre ideas abstractas sino con paso firme de estos 2 años, aceptemos la evidencia de los 2 años y terminemos esta situación de interinidad que tiene nuestro Estatuto Tributario. Ese es el punto que se ha traído, defendiendo que no es improvisado, que no es traído de los cabellos y que es lo que ya tenemos, de hecho en nuestro sistema.

Esa es la propuesta que yo traería como cuarto punto de lo que decía el doctor Sergio Diazgranados, que decía cómo es la idea.

Bueno la respuesta es exactamente lo mismo, pero dándole un carácter de permanencia y quitándole el carácter de interinidad a algo que me parece a mí, la evidencia es contundente en mostrar que ni produjo problemas en el fisco nacional que era una primera preocupación, ni produjo problemas de falta de equidad como era la segunda preocupación, ni problemas asociados con el retraso en la acumulación de capital y en la formación de capital en Colombia.

Yo diría que esos son los puntos más importantes, se ha hablado de otros sobre los cuales no voy a hablar pero esos eran los cuatro puntos del doctor Sergio.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Primero recordarle que es bueno que nos presente un informe oficial del gobierno, sobre cómo se trató tributariamente por parte del gobierno la venta de Bavaria, cuál es la versión oficial del gobierno de Bavaria antes de cualquier discusión de tipo tributario, creo que ustedes le deben al país una explicación y que usted se la debe al país vía Congreso de la República, segundo voy a ponerle un ejemplo concreto a lo que acaba de decir usted.

La Banca Privada Colombiana, en general tiene 3 billones de pesos de utilidades, en general buena parte se debe a una labor de intermediación, ir a la Avenida Jiménez sacar una plata pública, pagar una tasa interbancaria y caminar dos cuadras al sur y entregársela a usted para financiar el déficit a otra tasa, de allí deriva buena parte de la utilidad bancaria con recursos no del público sino públicos, dinero del Banco de la República, por eso no entregan crédito, bueno ellos tienen una utilidad, usted propone bajarles la tasa de renta a esa utilidad en general al 28% y quita un incentivo para equilibrar, dice usted eso es de justicia el incentivo a la reinversión de utilidades, en la banca ese no es el gran privilegio tributario, no es en la Banca el gran privilegio tributario es colocar como deducción ligadas a la extracción de renta algo que no es un gasto, las provisiones bancarias, algo que no es un gasto, ese es el gran privilegio tributario de la banca, eso vale varias centenas de miles de millones de pesos que su gobierno no recauda y quedan como utilidades listas para repartición en dividendos de los propietarios de la banca colombiana.

Usted además de que eso es así, además de que buena parte de las utilidades provienen es del uso intermediario del dinero público del Banco de la República y entregado al Ministerio de Hacienda, rebaja el impuesto de renta y no le baja su principal privilegio tributario, o sea, prácticamente uno podría decir el gran beneficiario de la nueva propuesta del gobierno son los propietarios de la banca privada en

Colombia. Les baja el impuesto, les crecen sus utilidades por actividades no propias a su razón de ser según la ley financiera y no les quita los privilegios tributarios. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

Doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Doctor Gustavo Petro yo creo lo siguiente en sus dos puntos. En el primer punto, quiero aprovechar para pedirle disculpas al doctor Omar Baquero por no haber ido a la citación, creo que el lugar natural es el que usted propone que es ir a discutir el tema, pero su pregunta concreta sí se merece una respuesta y es qué tratamiento tributario le dio la DIAN a la operación de fusión entre dos empresas que se fusionaron en un estado de los Estados Unidos, la respuesta estricta que le tengo que dar a usted como Congresista es el tratamiento que da la DIAN a una operación no ocurre antes ni durante la operación, nosotros le tendremos que responder al país por el tratamiento cuando la DIAN sea sujeto, cuando a la DIAN le toque ver qué fue lo que pasó.

Segundo, estrictamente hablando la DIAN no opera ex ante, no hace control tributario ex ante ni hace ese tipo de cosas, segundo el gobierno está completamente tranquilo doctor Petro en que esa operación es una fusión y así iremos a defenderlo; que el tratamiento tributario de las fusiones es en esencia distinto y está regulado como distinto por nuestra propia normatividad al tratamiento de las ventas y eso lo iremos a defender allá, estrictamente hablando el juicio no es a la DIAN, qué tiene que responder Expost por el tratamiento y tendrá que ser sometido a control Expost sino al gobierno frente a su actitud respecto a esta operación. Mi respuesta es esa, voy a mostrar un documento en el que usted lo considere y el Presidente de la Comisión allá estará y dará las explicaciones de por qué yo estoy absolutamente tranquilo con esa operación.

En el tema de las provisiones eso ha sido discutido en la DIAN con muchísimo cuidado, porque su punto ha sido tomado con todo el respeto y con toda la ponderación y consideración, usted lo que dice es cuándo un banco hace una provisión para cubrir la eventualidad de un mal riesgo crediticio, es decir, cuando se me vence a mí a un año una cartera y el banco toma unos recursos de su PyG y lo provisiona, descuenta esa provisión hasta que se realice uno de dos eventos, o perdió la cartera en cuyo caso la provisión repercute en menos PyG y por lo tanto menos impuestos o la cartera se recupera en el caso en el cual sale del PyG, sale de la provisión y se convierte estrictamente hablando en ingresos, en cuyo caso es gravable.

La provisión es un mecanismo cautelar frente a una de dos eventualidades o que se

pierda la plata en cuyo caso se perdió la plata y no hubo impuesto por razones obvias, por sustracción de materia no hubo utilidad se perdió la cartera o la eventualidad de que la cartera se recupere en cuyo caso desaparece la provisión por nuestra normatividad, por lo tanto la lógica interna de una provisión es una lógica de prevención. Y por qué es especial el sistema financiero porque de cada \$10.00 que presta un banco solo \$1.00 es del dueño rico que tienen los bancos y 9 son de los ahorradores, la relación es más o menos por cada 10 pesos 1 y 9, 1 del dueño, 9 de los ahorradores, por lo tanto nuestra obligación es a mí no me importa el peso del dueño, él verá qué riesgos toma, pero los 9 de los ahorradores del sistema financiero en el caso en el cual empiece a retrasarse la cartera más vale y yo sí definiendo eso que se provisionen esas eventuales pérdidas y que se vea a ver si la cartera se perdió, ahí hubo una pérdida y tributariamente ya no hay ingreso por lo tanto no hay impuesto, pero si la cartera se recupera inmediatamente entra el PyG e inmediatamente marca 38 y medio de impuestos. Es en el tema de las provisiones porque no es utilidad doctor Petro, porque el impuesto no es utilidad, no es una provisión.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el jueves a partir de las 8.00 de la mañana.

El Presidente,

César Negret Mosquera.

El Vicepresidente,

Juan Manuel López Cabrales.

El Secretario,

Adán Enrique Ramírez Duarte.

ANEXO

**COMENTARIOS SOBRE
EL PROYECTO DE LEY NUMERO 141
DE 2005 CAMARA**

por la cual se modifican unos regímenes especiales y se elimina el impuesto de remesas para estimular la inversión.

Nuevamente el Gobierno de Álvaro Uribe introduce reformas al sistema impositivo basado en el argumento de que las exenciones fiscales y los tratamientos preferenciales en el impuesto de renta tienen como efecto el mejorar el crecimiento de las tasas de inversión de la economía pues esta se hace más competitiva.

Dicho argumento es bastante controvertido en la medida en que no existe forma alguna y hasta el momento no puede presentar cifras contundentes en este sentido, de cómo las exenciones fiscales mejoran el clima de negocios y aumentan la atracción de nueva inversión.

Desde el inicio del Gobierno de Álvaro Uribe y desde su primera propuesta tributaria a finales de 2002, hemos venido insistiendo en la iniquidad del sistema tributario, además de su ineficiencia que no solo permite sino que

estimula la evasión, y precisamente una de las formas de estimularla es creando amplias exenciones cuya justificación es bastante débil, o creando tratamientos especiales para el capital extranjero que así es tratado en condiciones más favorables que el nacional.

Esta reforma aparece en condiciones bastante llamativas, precisamente luego de la negociación de la VENTA DE ACCIONES de Bavaria con la Surafricana SAB Millar, en la que como los mismos miembros de la familia Santo Domingo que perfeccionaron el negocio, reconocieron los invaluable oficios del Presidente Álvaro Uribe en la misma. Pocos en el país se cuestionaron sobre la naturaleza de dicha intervención, esta reforma cuyo elemento fundamental según se anuncia es la reforma a la estructura de las zonas francas y las Zeder contiene en realidad un elemento de más trascendencia: La eliminación del impuesto a remesas con el argumento de que así se contribuye a mejorar la competitividad de la economía.

En este proyecto se entiende la competitividad como la capacidad de una economía (o de una empresa) para ofrecer en el mercado lo productos más baratos posibles, con el fin de mejorar el “bienestar del consumidor”, cuánto cuesta comprender en nuestro medio que competitividad **no es una batalla por ofrecer los productos más baratos en el mercado a costa de los trabajadores y a favor de las utilidades del capital**, la competitividad significa pagar a los factores de producción capital y trabajo) las remuneraciones más altas posibles, por ello cuando se revisa el índice global de competitividad nos encontramos todos los años que los países competitivos no son aquellos que empobrecen a los trabajadores o donde hay una fuerte industria maquiladora, sino aquellos donde la formación de mano de obra y los salarios impulsan toda una industria de innovación y aprovechamiento del conocimiento.

El Gobierno Nacional no le dice a la opinión pública dos cosas fundamentales:

1. Que este proyecto es una forma de afianzar el apoyo empresarial y del capital extranjero a su campaña reeleccionista, porque no se compadece de la crisis fiscal que atraviesa el país y mucho menos cuando de acuerdo con cifras del mismo gobierno la inversión extranjera viene creciendo de manera satisfactoria (casi al 20% anual).

2. Que lo que dejarán de pagar las empresas de capital foráneo deberán entrarlo a cubrir con impuestos sobre los salarios y sobre el consumo.

Lo curioso es que en la exposición de motivos del proyecto ni el Ministro de Comercio ni el de Hacienda dejan claro el monto de impuestos que dejarán de percibirse, por concepto tanto de los cambios al régimen de zonas francas, como la eliminación del impuesto de remesas, ni si tales exenciones

están contempladas en la programación del Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el del Presupuesto 2006.

Y ello contraviene lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 que dispone lo siguiente:

“Artículo 7°. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”. (Negrilla nuestras).

¿Por qué el Gobierno no hace explícito el costo de la exención? ¿Por qué el proyecto no contiene cómo se van a sustituir las fuentes de financiamiento, o dónde se reducirá el gasto público? ¿Este proyecto responde a promesas que hace el primer mandatario al intervenir en negociaciones entre privados? ¿Quién asumirá el vacío que dejará el eliminar las remesas del capital?

Estos son comentarios que deben contribuir al debate y hacer claridad sobre la orientación de la política tributaria en lo inmediato.

Cordialmente,

Wilson Alfonso Borja Díaz,

Representante a la Cámara por Bogotá.

**COMISIONES TERCERAS DE CAMARA
DE REPRESENTANTES
Y SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 2 DE 2005**

(diciembre 1°)

Legislatura 2005-2006

(Primer Período)

Sesión Conjunta

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:30 a. m. del día jueves 1° de diciembre de

2005, se reunió en el salón de sesiones la Comisión Tercera Constitucional Permanente, bajo la Presidencia del honorable Representante César Negret Mosquera.

El Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Baquero Soler Omar Armando
Casabianca Prada Jorge
Córdoba López Francisco Wilson
Crissien Borrero Eduardo
Diazgranados Guida Sergio
Hoyos Villegas Juan Martín
Mejía Urrea César Augusto
Negret Mosquera César
Petro Urrego Gustavo
Sánchez Arteaga Fredy
Tamayo Tamayo Fernando
Vargas Castro Javier Miguel.

En total doce (12) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amador Campos Rafael
Angel Barco Enrique Emilio
Borja Díaz Wilson Alfonso
Castro Gómez Santiago
Mejía Gutiérrez José Albeiro
Zuleta Zuleta Rafael Augusto.
En total seis (6) Representantes a la Cámara.

Con excusa los honorables Representantes:

Benito-Revollo Balseiro Muriel
Oscar Darío Pérez Pineda
Zabala de Londoño Jesusita.

El Secretario de la Comisión Tercera del Senado por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán
Berrío Villarreal Jorge Enrique
Iragorri Hormaza Aurelio
López Cabrales Juan Manuel
Náder Muskus Mario Salomón
Vives Lacouture Eduardo
Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total siete (7) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Arenas Parra Luis Elmer
Cáceres Leal Javier Enrique
García Orjuela Carlos

Salazar Cruz José Darío

Yepes Alzate Omar.

En total cinco (5) Senadores.

Se excusó el honorable Senador Dussán Calderón Jaime.

El Secretario por orden de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum de cada una de las Comisiones de Cámara y Senado.

II

Continuación de estudio y votación para primer debate del siguiente proyecto de ley:

Número 141 de 2005 Cámara y 170 de 2005 Senado, por la cual se modifican unos regímenes especiales y se elimina el impuesto de remesas para estimular la inversión.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Representantes Ponentes: *Sergio Diazgranados, Oscar Darío Pérez, Eduardo Crissien* (Coordinadores); *Rafael Campos Amador, César Negret, Francisco Pareja, Gustavo Petro, Juan Martín Hoyos, César Mejía Urrea*.

Senadores Ponentes: *Víctor Renán Barco* (Coordinador); *Gabriel Zapata*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 636 de 2005.

Publicación Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 840 de 2005.

Invitados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero*; Viceministro Empresarial de Comercio, doctor *Carlos Alberto Zarrut Gómez* y el Director de Fedesarrollo, doctor *Mauricio Cárdenas*.

III

Lo que propongan los Senadores y Representantes

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias Presidente, quiero dejar una constancia en esta sesión de comisiones conjuntas consistente en lo siguiente, señores Presidentes y distinguidos colegas.

Es importante que los Ministerios no violen la Ley 5ª y no hagan citaciones simultáneas cuando el mismo Gobierno está promoviendo este tipo de Sesión, para que estudiemos una iniciativa propia. Me explico, convocaron

en forma simultánea a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y a la misma hora que estaba convocada esta reunión.

Me parece que ese tipo de violaciones no se deben permitir por parte del Congreso, quiero dejar esta constancia distinguidos colegas, porque me parece que se están pasando de castaño a oscuro en este tipo de materias, muchas gracias.

Presidente:

Así será señor Senador, por favor los Secretarios extraen la intervención del Senador Iragorri para que quede como constancia. Tiene la palabra el doctor Sergio Diazgranados en su calidad de, perdón el doctor Wilson Borja debe ser, para la citación que está solicitando por favor.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, eso no es para aprobarlo aquí, eso ya debieron haberlo mandado, porque la decisión sobre eso es para que la Secretaría lo envíe y cite a las personas, eso no es un debate; atención ahí hay una equivocación, estamos haciendo una investigación y necesitamos reunirnos con ellos y que los citen en la Comisión para hablar con ellos a puerta cerrada, es una investigación y no es todavía el debate ni nada de eso lo de transporte, sí por favor.

Lo segundo, me preocupa que son las nueve horas, treinta y seis minutos y dieciocho segundos y aquí no tenemos ni ponencia, ¿ya llegó? Al fin. Pero la ponencia que vamos a leer hoy Presidente, entonces yo quiero dejar de una vez constancia en el acta, que a las nueve horas treinta y seis minutos y cuarenta segundos, estoy recibiendo la ponencia que supuestamente debo aprobar en el día de hoy, que por lo tanto no la voy a aprobar hoy, porque apenas la voy a leer, Presidente gracias.

Presidente:

Doctor Borja usted recibió a las nueve horas y cuarenta y seis minutos la ponencia en medio escrito, pero en el día de ayer en su correo electrónico está la ponencia a su disposición y como usted es un hombre muy vinculado a la tecnología, creo que ya la tuvo que haber visto en su correo electrónico. Tiene la palabra el Doctor Sergio Diazgranados en su calidad de Ponente.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Gracias señor Presidente, como ponente voy a hacer una presentación breve para abrir cualquier tipo de preguntas que tengan las Comisiones Económicas, sobre este proyecto de ley.

Como se expuso el martes pasado, los ponentes de Cámara y Senado llegamos a un acuerdo simple sobre la ponencia que debía ser presentada para primer debate a las Comisiones Económicas. Previo a ese acuerdo

tuvimos en la Comisión Tercera de la Cámara una audiencia pública sobre el proyecto de ley donde fueron invitadas tanto entidades que tenían algún grado de interés en el curso del proyecto, como personas naturales y jurídicas que quisieran opinar sobre el mismo.

Posteriormente el Gobierno envió un mensaje de urgencia del proyecto que conlleva la sesión conjunta del martes pasado y del día de hoy. El acuerdo al que llegamos los ponentes, se refleja integralmente en el texto de la ponencia y es muy simple. Primero, el capítulo referente a las zonas francas que va del artículo 1° al artículo 9° en la ponencia propuesta al texto sugerido, desarrolla todo lo referente al nuevo marco legal al que deben someterse las zonas francas de nuestro país. Esto se hace en consideración de la reglamentación multilateral de la OMC y se hace teniendo en cuenta también, el desarrollo vigoroso de las zonas francas en Centroamérica y del Caribe; creemos que la propuesta al articulado actual, es buena para sostener el parque empresarial exportador que se encuentra en las zonas francas y le da posibilidad al país de competir en mejores condiciones con las zonas francas situadas en Centroamérica y el Caribe.

Resalto de estos nueve artículos, primero el tema de la tarifa de impuesto de renta que se tendrá en cuenta hacia adelante que será del 15% para los usuarios industriales de bienes; los usuarios comerciales se registrarán por el régimen ordinario, es decir, tendrán una tarifa que hoy es del 38.5%, los usuarios de tales servicios que están situados en zonas francas, no son objetos de la renta, porque el régimen de OMC no se está aplicando a ese tipo de empresa de servicios que está situada en zonas francas.

Adicionalmente a eso, se establecen criterios de carácter general sobre cómo mercancía terminada en las zonas francas puede ser internada a territorio aduanero Nacional y cómo se reglamenta el tema de las exportaciones o las importaciones desde y hacia las zonas francas. Eso es básicamente el capítulo primero, los nueve artículos resumen lo que estoy diciendo.

El otro componente del proyecto originalmente radicado, es el de las Zonas de Desarrollo Regional, ZDR, como lo explicamos el martes pasado, a pesar de que no hay unanimidad de los ponentes en este capítulo, la mayoría de los ponentes apreciamos que no era conveniente someter a consideración en este proyecto el capítulo segundo del proyecto radicado, el de zonas de desarrollo regional y planteamos su discusión en su marco normativo.

Presidente:

Doctor Sergio, el Senador Gabriel Zapata quiere una interpelación.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias Presidente. Simplemente, doctor Sergio para que nos explique, usted que ha

vivido las experiencias, que ha estado en las rondas de negociaciones del TLC y ha conocido otras experiencias de Centroamérica en el tema de las zonas francas, para que quede constancia sobre lo que estamos discutiendo hoy, nos exprese con claridad las desventajas que tendría nuestro país si no aprobamos este proyecto en materia de lo que se requiere, que es atraer inversión para Colombia.

Usted bien sabe que en este momento, ya que tiene las estadísticas, nosotros tenemos una gran diferencia con las zonas francas de Latinoamérica. No tenemos incentivos en renta y otros impuestos, como lo tienen otros países en Centroamérica que ya lo han adecuado, precisamente para llevarse la inversión de Colombia y usted bien conoce que recientemente inversionistas extranjeros decidieron trasladarse hacia Honduras en vista de que no había un escenario propicio para la inversión en Colombia en zonas francas.

Como es un gran conocedor del tema y yo diría que eso es una constancia histórica que debe quedar en esta discusión, de lo que ha ocurrido frente a zonas francas de Centroamérica, que acaban ya de aprobar el Cafta en Estados Unidos, para mal de Colombia, y usted es un gran conocedor de ese tema ya que ha estado en las rondas del TLC.

Señor Presidente, para que él nos explique con claridad y brevemente, porque creo que ya estamos dispuestos a aprobar este proyecto sin mayor discusión, para que podamos dejar esa constancia histórica. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Sergio Diazgranados Guida.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Presidente, Senador Zapata, efectivamente cuando uno analiza el contexto latinoamericano en lo que se refiere a zonas francas, encuentra unas desventajas muy grandes en las colombianas, relacionadas con el tema tributario, con el tema de los incentivos, con el tema de infraestructuras, lo cual demuestra que tenemos un rezago importante en Colombia y que en la medida en que la economía colombiana va celebrando acuerdos de internacionalización como el caso de CAR-Mercosur en esta semana, pues naturalmente a lo que uno aspiraría, es que el país tenga un régimen especial para la zona franca muy claro y muy competitivo que le permita al país promocionar la inversión extranjera e inclusive, la localización de empresas colombianas de vocación exportadora en esas zonas francas.

Lo importante para las Comisiones Económicas es que los nueve artículos del Capítulo Primero alcanzan en nuestro juicio, ese horizonte de reforma que se quiere imponer. En cuanto a las zonas de desarrollo regional hemos planteado que es necesario dar esa dis-

cusión por fuera de este proyecto de ley, por razones muy diversas. La primera porque consideramos que es una vulneración del régimen tributario colombiano, la forma como estaba planteado en el proyecto original, consideramos que se debe hacer la discusión de la zona Ceder de manera individual, no relacionada con el tema de zonas francas.

Y en cuanto al Impuesto de Remesas, el acuerdo es muy simple, se mantiene el impuesto de remesas para todo el territorio nacional con excepción de las zonas francas; es decir, una empresa situada en territorio nacional que tenga el interés de sacar un capital de Colombia, pagará el Impuesto de Remesas. Si la empresa está localizada en zonas francas, no pagará este impuesto.

Ese fue el acuerdo al que llegamos los ponentes y decidimos adicionalmente que no se incluyera ningún tema nuevo en la Ponencia, no hay un solo artículo nuevo, todos los artículos nuevos hemos solicitado se radiquen a través de Secretaría. Voy a finalizar así mi intervención breve, explicando lo que alcanza la Ponencia, el Senador Barco que también es coordinador junto con nosotros, podrá hacer sus aclaraciones respecto de la Ponencia. Me gustaría que él hiciera la intervención, señor Presidente, para comenzar esta presentación, no sin antes decirle que hemos encontrado con el concurso de todos los ponentes, que hay unas proposiciones muy importantes que están radicadas en Secretaría y que pueden ser leídas para su discusión y aprobación.

Presidente:

Señor Ponente, lo que usted nos está diciendo es que la ponencia solamente trae el tema de zonas francas, se eliminó la posibilidad de la exención del impuesto a las remesas, y que una vez agotemos la discusión y el trámite del texto de la ponencia, vamos a mirar una por una las proposiciones, no hay ninguna proposición. Tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco, coordinador de ponentes del Senado.

Senador Víctor Renán Barco:

Señor Presidente, honorables Senadores, muy breve. Este proyecto estuvo durante varias semanas en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes como lo acaba de explicar el Representante Diazgranados, pero cuando el Senador Presidente de la Comisión Tercera del Senado tuvo a bien designarme en la honrosa compañía del Senador Gabriel Zapata, procuré enterarme del alcance del proyecto, y posteriormente ya en los días que antecedieron al trabajo de la ponencia dialogué varias veces con el doctor Zapata, que está muy documentado del proyecto y además conoce muy bien el tema de las zonas. El está vinculado a un departamento, tal vez el más industrial de Colombia y lo he visto viajando muy asiduamente a las reuniones que han celebrado en desarrollo de las negociaciones del TLC.

Escuchamos en las sesiones conjuntas, las explicaciones que dieron los Representantes Diazgranados y también el Representante Oscar Darío Pérez. El proyecto tiene una historia muy completa de cuál ha sido la vida de estas zonas francas en Colombia, los resultados económicos y sobre todo en materia de generación de empleo, que han tenido.

El punto más crítico podría haber sido en este proyecto lo relacionado con las remesas, porque algunos como yo, no compartimos la eliminación total de ese impuesto y creo que hay unas empresas muy grandes que han generado, están generando y van a generar grandes utilidades y supongo, que ese tema es el que subyace cuando se habla de las remesas, pero afortunadamente el proyecto las limita a lo que se genere en esas zonas francas y en ninguna otra parte.

El proyecto, usted mismo lo ha dicho Representante Diazgranados, se simplificó mucho. El otro tema que podría haber originado aquí un debate largo es el del impuesto de renta que debe pagarse, pero por las razones que anota la ponencia y finalmente el Gobierno, estuvo de acuerdo con ese planteamiento pues se reduce al 15%, que es a lo que equivale actualmente, según lo que sale para el exterior de esas zonas y lo que viene al mercado doméstico.

En estos términos, sí se requiere una profundización, pues también está presente el doctor Zapata que con toda sabiduría aclarará las cosas, con quien no creo tener ninguna discrepancia en relación con los temas que aboca el proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Así las cosas, se somete a consideración la proposición con que termina la ponencia, en el entendido de que estamos aprobando solamente el tema de zonas francas, se excluye el tema de zonas económicas especiales pues no aparece allí y tampoco se elimina, siguiendo su orientación doctor Barco, el impuesto a las remesas. Por favor lea el informe con el que termina la ponencia, señor Secretario.

Secretario Cámara:

Dice así:

• **Proposición.** Por las anteriores consideraciones proponemos se le dé primer debate al Proyecto de ley número 141 de 2005 Cámara y 170 de 2005 Senado, *por la cual se modifican unos regímenes especiales y se elimina el Impuesto a las Remesas para estimular la inversión.*

Presidente:

En consideración, tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Señor Presidente, independientemente de que usted diga que ayer se envió por correo, tenemos algunas dudas que queremos resol-

ver frente al último artículo, el artículo de las normas que se deroga. Estamos esperando el Estatuto Tributario para revisarlo en segunda instancia, pido votación nominal, Presidente.

Presidente:

Así se hará, tiene la palabra el Senador Aurelio Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente. Como estuvimos observando en la sesión anterior unas propuestas importantes que tienen que ver con un área de Colombia, como es Nariño, yo le diría a su gente que particularmente con el tema del volcán Galeras en donde ha habido un deterioro sustancial especialmente en la vida comercial del departamento y específicamente Pasto, que el gobierno local debiera concertar con el señor Ministro de Hacienda las posibilidades de volver a utilizar el artículo 215 de la Constitución con relación a ese tipo de emergencia.

Este es un instrumento de la Constitución de 1991 que hace posible, que áreas que han sufrido el impacto de la naturaleza como es en este momento el caso de Nariño, el Gobierno pueda legislar exclusivamente para ellos, eso supliría de todas maneras las aspiraciones de los congresistas nariñenses que con todo el derecho vinieron acá a solicitar el apoyo. Simplemente dejo eso señor Presidente, señores Presidentes, señor Ministro, como una constancia en el entendido de que si el Gobierno Nacional lo quiere, tiene el instrumento constitucional para hacerlo. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Dos explicaciones, el artículo sexto que habla de modificar el numeral 1 del artículo 49 del Estatuto Tributario habla de la determinación de los dividendos y participaciones no gravados. Es un tema general, no tiene que ver con zonas francas, sino con todo el régimen tributario y usted le cambia el inciso 1° que básicamente es una fórmula de cálculo de los dividendos, que como estaba originalmente en este momento, es tomar el impuesto de renta antes de los descuentos tributarios y el de las ganancias ocasionales a su cargo y usted lo reemplaza por tomar la renta líquida gravable del respectivo año y resta el impuesto renta básico renta.

Este artículo no tiene que ver con las zonas francas o por lo menos al referirse al artículo 49 se refiere a todas, la base para tomar el impuesto de rentas sobre dividendos en Colombia, entonces esa es una primera pregunta. Una segunda pregunta, el tema de las remesas que hacen empresas en teoría internacionales, remitiendo utilidades, ustedes lo restringen a zonas francas. Mi pregunta es ¿en una zona

franca finalmente se puede colocar cualquier tipo de oficina y a través de transacciones financieras sacar las remesas de una empresa ubicada en otra parte del país y ganarse el beneficio del descuento sin estar realmente ubicado en la zona franca?

Entonces me parece que delegan la reglamentación al Gobierno, realmente eso es lo que hace este proyecto, me parece que debería quedar claramente especificado que solo habrá un beneficio en cuanto a remesas, para las empresas que produzcan bienes y servicios dentro de la zona franca, eso no puede quedar delegado a la reglamentación del Gobierno, sino igual es acabar el impuesto de remesas en Colombia. Son las dos inquietudes que tengo y me gustaría que el ponente me explicase.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Sergio Diazgranados.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Paso a explicar el artículo 6° de la siguiente manera. Este artículo es conocido como el de los siete tercios, es la forma como se logra la ecuación para determinar el impuesto de renta, para quien distribuye utilidades o dividendos no gravados.

En el caso de zonas francas esta norma que es de carácter general, se aplica también para la distribución de dividendos de ganancias en empresas situadas en zonas francas, es decir, una norma de carácter general tanto para empresas en zonas francas o usuarios industriales de bienes y servicios que estén en zonas francas, como empresas situadas en el territorio nacional, norma general que abarca todo el territorio incluyendo zonas francas.

Lo que hemos dicho es lo siguiente: Hay tarifas de rentas diferenciales para zonas francas a partir del próximo año, en el 2007 vamos a decir que se va a pagar el 15% de quienes estén en zonas francas. Las empresas que estén por fuera del país van a pagar el 38.5% con la sobretasa, si se aplica la ecuación, como está va a dar un resultado distorsionado porque la tarifa no es la misma para todos, sino son dos tarifas distintas, entonces con la DIAN se hizo el acuerdo para buscar una ecuación mucho más sencilla, ellos consideran que allí no hay erosión de la base y que es mucho más sencillo sacar el cálculo de esta manera que por tercios como estaba en el artículo actual, una vez tengamos en el país dos tarifas de renta, una para las empresas de zonas francas y otras para las empresas fuera de zonas francas.

Esa fue la discusión que tuvimos el martes con los funcionarios de la DIAN y el Ministerio de Hacienda, en torno al artículo 6° que inclusive es distinto al que ellos originalmente presentaron. Esa es como la explicación de fondo.

En relación con lo de remesas, quiero hacer dos precisiones. La primera, las zonas francas

hoy no pagan el impuesto de remesas, lo que estamos diciendo en el artículo es exactamente eso, no van a pagar por impuesto de remesas en adelante y sí lo van a pagar en el resto del Territorio Nacional. No veo ningún problema en que busquemos maneras, el Senador Zapata va a pedir una intervención Presidente, una interpelación al Senador Zapata.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Representante, creo que la inquietud del Representante Petro es supremamente válida y usted lo puede explicar, que en el artículo 3°, en el inciso 3° del Proyecto de Ponencia, queda absolutamente claro que si una sociedad o una industria quiere por algún mecanismo hacer una elusión de ese tipo, tendría que montar su planta de producción, Representante donde se dice que los beneficios para un usuario industrial de bienes, es la persona jurídica que está instalada exclusivamente en una o varias zonas francas.

Por decir un caso, si mañana la Philips Morris que compró a Coltabaco quisiera evadir impuestos y ubicar allá una oficina o simplemente su oficina comercial o la gerencia, para instalarse como una sociedad que fue lo que muchas veces se hizo en aquellas leyes que aprobamos de la Ley Páez o en el Eje Cafetero, tendría que trasladar completamente su planta de producción a una zona franca, o sea, que lo que dice el Representante Gustavo Petro es absolutamente válido y por eso estamos blindando en el proyecto que no haya esa posibilidad, de que ninguna empresa de carácter industrial de producción industrial de bienes, pueda utilizar el beneficio de la zona franca simplemente para evadir impuestos en Colombia.

Con usted lo discutimos, sé que lo puede explicar claramente, pero le recuerdo que eso lo pusimos en el inciso 3° del artículo 3°, porque vuelvo y repito, queremos blindar y la recomendación del Representante Petro es absolutamente válida, porque no podemos permitir que las zonas francas sean zonas de evasión de impuestos en el país. Gracias Presidente, gracias Representante.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Sergio Diazgranados Guida.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Gracias Senador Zapata. Dejo así resueltas las dos inquietudes del Representante Petro, lo importante es tener en cuenta que a partir del 1° de enero de 2007 coexistirán dos tarifas de renta dentro del territorio nacional, una del 15% en las empresas de zonas francas y otra del 38.5% fuera del territorio de zonas francas, por eso es necesario la ecuación ajustarla

a esa nueva realidad de dos tarifas de renta, esa fue la sustentación que nos hizo la DIAN en la reunión de ponentes del día martes.

Sobre la derogatoria de los controles, como lo dice el Senador Zapata, fue un tema que lo revisamos exhaustivamente para tratar de cubrir todas la hipótesis alrededor de las zonas francas y están las facultades claras para reglamentar y evitar que pueda generarse algún tipo de situación que permita tanto internar bienes al territorio nacional por fuera de la zona franca que no son para exportación, como que se pueda dar una situación de pronto de evasión tributaria o de elusión; ubicando empresas en territorio nacional con filiales en zona franca que permitan hacer algún tipo de evasión, de elusión de la base de renta, entonces personalmente creo que el tema está resuelto en articulado, pero si el Ministerio de Hacienda o la DIAN, en conjunto con ustedes desea hacer una modificación para darle más garantías todavía a que no puede haber elusión a base gravable en renta, estamos listos los coordinadores ponentes para analizarlo señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Aunque solicitaría una redacción sobre el tema de puntualizar el que es exclusivamente para los que producen en zona franca, la exención en impuesto de remesas, ahora tengo una inquietud en vigencias y derogatorias.

Ustedes colocan aquí que el artículo 10 no debería estar ahí en ese artículo porque ese artículo solo deroga o expresa la vigencia de la ley, sin embargo lo que hacen es cambiar un inciso, debería ser un artículo aparte diferente al artículo 10, ustedes dicen y la expresión durante los años 2003, 2004 y 2005, el artículo 485-2 del Estatuto Tributario la cual se reemplaza por la expresión, hasta el año 2007 inclusive, eso no es una derogatoria, es una modificación del inciso en ese artículo 485-2, luego debe quedar en un artículo aparte, no en el artículo derogatorio y lo que yo alcanzo a leer es que la ponencia intenta prorrogar hasta el año 2007, inclusive el descuento de impuestos sobre las ventas pagado por la adquisición de maquinaria industrial para los usuarios del régimen común.

Entonces nosotros habíamos aprobado que hasta el año 2005 inclusive, habría un descuento de impuesto de IVA por importación de maquinaria industrial, esto es uno de los grandes beneficios tributarios al capital, vale más de doscientos mil millones de pesos al fisco nacional. Lo habíamos dulcificado, entonces empezaba a derogar en el tiempo ese beneficio tributario, ese privilegio tributario y entonces iba del 50% el primer año, al 25% en el segundo, 25% en tercer año que es 2005, o sea, este año. Para el año entrante ya no exis-

tiría este privilegio tributario Ministro de Hacienda, que nada tiene que ver tampoco con zonas francas, es general, pero aquí habíamos hecho un acuerdo de quitar exenciones, descuentos y privilegios este es uno, se acaba este año, no volverá a haber según nuestro Estatuto Tributario un descuento del impuesto sobre las ventas por importación o compra de maquinaria industrial y ustedes lo prorrogan al 2007, por qué razón se hace esto, si esta materia, la materia de este proyecto es zonas francas exclusivamente y nosotros habíamos logrado cierto consenso político en el sentido de que lo que necesita el país es quitar los privilegios tributarios.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Sergio Diazgranados Guida.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Listo, le doy la palabra al Senador Gabriel Zapata, para que explique ese punto en la vigencia y derogatoria Presidente, y le solicitaría que por lo menos avanzáramos en la votación de los artículos que no tienen proposición al momento, para ir avanzando.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente, estoy de acuerdo con el Representante Petro, lo que estamos incluyendo lo solicitó el Gobierno, estaría de acuerdo Representante en que lo excluyéramos, estamos ampliando el beneficio es cierto, lo que usted está diciendo es absolutamente cierto, simplemente como era una propuesta del Gobierno excluyamos esa ampliación por dos años, o sea, que estamos de acuerdo Representante Gustavo Petro.

Presidente:

Quiero que me explique el Ponente esa nueva exención y si es nueva exención, que se tramite como las demás que se presentan hoy como proposición. Yo al firmar la ponencia doctor Petro, no era consciente de que estábamos prorrogando ese beneficio, entonces le solicito con mucho respeto que excluyamos ese tema de la Ponencia y que se vote como proposición. Tiene la palabra el doctor Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Creo que las precisiones se han hecho pero que quede claro para que conste en el Acta. Uno, debe corregirse lo que se ha planteado aquí del artículo 49 para expresarlo, porque se está corrigiendo una fórmula en un proyecto de ley de zonas francas, una fórmula general del Estatuto Tributario que no estaríamos de acuerdo y es un mico que nos crearía un problema.

Dos, lo que se ha dicho frente al artículo 258-2 también es un problema del Estatuto Tributario general que se está planteando, me

preocupa señor Presidente que de las famosas proposiciones que usted está proponiendo, terminen en esto que es muy exacto hacia las zonas francas, presentando proposiciones en lo que tiene que ver con el Estatuto Tributario. Quiero dejar esa claridad.

Presidente:

Entonces hagamos lo siguiente honorables Senadores y Representantes, vamos a votar la proposición con la que termina el Informe de Ponencia, los artículos que no generan discusión y dejamos por fuera el de vigencias, hasta que se aclare ese tema que se ha planteado y hasta que los funcionarios de la DIAN nos informen esa modificación en la base de cálculo. En consideración el informe con que termina la ponencia. Orden del Día por favor.

Si usted se va doctor Wilson, el debate se empobrece, porque aquí no están las mayorías. El doctor Wilson Borja retira la proposición de votación nominal de esos artículos porque hay un acuerdo, hay consenso sobre ellos.

Secretario Cámara:

No se ha aprobado el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día. ¿Lo aprueban las Comisiones Conjuntas?

Secretarios:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Informe con que termina la Ponencia.

Secretario Cámara:

Ha sido aprobado en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Senado:

Aprueba la proposición con que termina el Informe.

Presidente:

Señor Coordinador ponente continúe. Diez artículos, sin proposiciones y sin discusión que no han tenido objeción alguna.

Secretario Cámara:

El texto propuesto consta de 10 artículos de los cuales 9 no tienen proposición, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Presidente:

Los que no tienen proposición ¿los aprueban las Conjuntas?

Secretario Cámara:

Han sido aprobados los artículos en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Senado:

Han sido aprobados los artículos en la Comisión Tercera de Senado.

Presidente:

Coordinador Ponente, dediquémonos al tema de la vigencia que ha generado aquí discusión y posteriormente las proposiciones.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Tenemos dos proposiciones sobre el artículo 10, una del Representante Gustavo Petro eliminando lo que él explicaba ahora, el artículo 45 del 2002 que no se prorrogue, esa es una proposición que solicitamos.

Proposición:

Suprímase del artículo 10 la expresión “Durante los años 2003, 2004, 2005”, del artículo 485-2 del Estatuto Tributario, la cual reemplaza por la expresión “hasta el año 2007 inclusive”

Presentada por el Representante Gustavo Petro Urrego.

Presidente:

En consideración la proposición del doctor Petro en el sentido de eliminar esa derogatoria que se incluye. ¿La aprueban las Conjuntas?

Secretario Senado:

Sí lo aprueba la Comisión Tercera de Senado.

Secretario Cámara:

Sí lo aprueba la Comisión Tercera de Cámara.

Presidente:

Han sido aprobadas.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

En el artículo 10. Estamos solicitando en el tema de las vigencias yo le pido al Secretario que la lea, vamos a adicionar, este es un tema Representante Petro para que estemos claros en esto. Voy a explicar el artículo 10 señor Secretario y luego lo lee. Dice:

La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación salvo lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, estamos adicionando la expresión, y noveno porque se podría generar al momento de la sanción de la ley una situación atemporal de aplicación que podría permitir que se estableciera el impuesto de renta al 38.5% del año entrante para las zonas francas y luego en el 2007 al 15%. Entonces estamos adicionando que al momento de sancionar la ley queden exceptuados de la aplicación el 5° y el 9°. Ahí terminan las proposiciones sobre el articulado.

Ya está aprobada, la del Representante Petro habría que modificarla.

Secretario Cámara:

Dice así:

• Vigencias y derogatorias.

Proposición:

Artículo 10. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación, salvo lo dispuesto en los artículos 5° y 9° y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias contenidas en la Ley 109 de 1985, artículo 6° de la Ley 7ª de 1991.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Un momento Secretario, justamente como se aprobó la propuesta Representante Gustavo Petro, modificando la vigencia al final si se aprueba la proposición como está escrita, regresáramos al texto que teníamos antes, entonces solamente es la expresión y 5° y 9° de la presente ley y no más.

Secretario Cámara:

El artículo quedaría así: Artículo 10. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación salvo lo dispuesto en los artículos 5° y 9°.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Y continúa el artículo con la modificación del Representante Petro.

Presidente:

En consideración la proposición en la forma en que ha sido explicada por el Coordinador Ponente. ¿Aprueban en Conjuntas?

Secretario Cámara:

La aprueba señor Presidente.

Secretario Senado:

La aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guida:

Tenemos una carpeta de proposiciones que han sido radicadas en Secretaría.

Presidente:

Solicito que todas esas proposiciones sean discutidas por los Ponentes y se incluyan con el aval del Gobierno, las que tengan para Ponencia de segundo debate. ¿Aprueban las Comisiones Conjuntas? Vigencia, Título.

Secretario Cámara:

TITULO: “Por la cual se modifica un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones”.

Presidente:

En consideración, ¿aprueban las Comisiones Conjuntas?

Secretario Cámara:

Lo aprueba.

Secretario Senado:

Lo aprueba.

Presidente:

¿Quieren las Comisiones que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario Cámara:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Secretario Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Ministro tiene la palabra para que explique la proposición que iría en Ponencia de Segundo Debate. Colegas cinco minutos más por favor.

Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla B.:

Me parece que hay unos temas importantes de discusión y quiero dejar constancia, de que los sometí a consideración para que sean tomados en cuenta en el siguiente debate.

En particular tengo, como lo dije el día martes en el debate preliminar a esta votación, un tema relacionado con la estructura actual del Impuesto de Renta. En la actualidad este Impuesto es elevado 35% más una sobre tasa del 10% y hay una exención para aquellas inversiones que vayan a ser contrapartida de activos generadores de renta, esa combinación termina produciendo un efecto en nivel de la empresa en la cual el impuesto para utilidades reinvertidas difiere del impuesto para utilidades distribuidas.

Planteo dos artículos para consideración de ustedes que hacen que esta estructura, que el Congreso en el año 2003 definió como temporal, hacerla permanente a partir del año 2007. Eso equivale a decir que lo que se definió en el año 2003 y que fue discutido ampliamente aquí en el Congreso, que recibió críticas y comentarios, que fueron definidos a mi juicio con sabiduría, como una estructura de naturaleza temporal a fin de que el Congreso evaluara la conveniencia o inconveniencia para el país de esa combinación de elevar la tasa y exención al cabo de un año, de dos años, tres años.

En estos momentos cumplimos dos años con esa estructura, ha operado en el año 2004 y en el año 2005, planteo como respaldo a la propuesta que hace el Gobierno, los resultados en materia de inversión, planteo los resultados en materia fiscal y respondo con los datos a los comentarios e inquietudes que muy válidamente se plasmaron aquí en el debate y condujeron a que el Congreso definiera como temporal el impuesto.

Quiero dejar constancia señor Presidente, del interés del Gobierno en que esta estructura definida como temporal, pase a ser permanente sin ningún cambio.

Presidente:

Señor Ministro, mi pregunta es, la proposición suya a lo que conduce es a que una vez termine el beneficio del 30% ¿Vamos a quedar con la misma tarifa real que hoy se está pagando?

Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla B.:

Correcto Presidente, porque aquí en el Congreso se discutió que se anticipe, que no opere a partir del 1° de enero de 2008 sino a partir del 1° de enero de 2007. Esto es exactamente igual a lo que está operando hoy día y ha operado desde el año 2004, los beneficios a nivel de la inversión son y están a la vista, los resultados a nivel del empleo están a la vista y los resultados a nivel fiscal están a la vista.

Se hicieron críticas a esa proposición, se tomó una decisión de temporalidad totalmente respetable, planteo con base en los resultados que se vuelva permanente lo que ha sido bueno para el país tanto en el 2004 como en el año en curso. Su pregunta es ¿Equivale mi propuesta a hacer permanente lo que existe hoy día?. La respuesta es sí señor. Se elimina esa exención y se introduce la tarifa diferencial para la reinversión de las utilidades.

Presidente:

Señor Secretario antes de que intervengan el doctor Petro, el doctor Wilson Borja y el doctor Zapata, doctor Mejía por favor, sírvase anunciar qué proposiciones están radicadas en la Secretaría para Segundo Debate. Todas las que estén ahí. Leerlas no, anunciarlas, los títulos por favor. Tiene la palabra el Senador Barco, una vez Senador, perdóneme que anuncie las proposiciones. Mientras las organiza tiene la palabra el Senador Barco, Coordinador Ponente.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Yo señor Presidente, buscaba una interpe- lación al señor Ministro, pero gracias, lo que quiero decir es lo siguiente.

Presidente:

Un momentito por favor, Ministro yo le ruego que atienda al Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Realmente no necesito la respuesta de él, puedo plantear el tema. Es un pronun- ciamiento doctor Negret, en relación con la propuesta que hace el señor Ministro y en mi carácter de Ponente en el Senado, desde ahora le respondemos los ponentes del Senado en este Proyecto conjuntamente con el Presidente de la Comisión, doctor López, analizaremos la propuesta y por supuesto que oportunamente nos reuniremos con usted, porque hay muchas reservas en relación con esa propuesta. Usted mismo las pudo detectar, sentir, palpar cuando introdujo el tema en la reunión conjunta que se celebró esta misma semana, no es propiamente para que me responda sino un pronunciamiento que queremos hacer desde ahora y lo que estoy diciendo, está en pleno acuerdo con el Senador Gabriel Zapata. Gracias.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Entiendo al Ministro, en la discusión de este primer debate, quiere dejar grabado un planteamiento para que se genere una constancia de que se discutió, cosa que entre otras voy a terminar cimentando porque estoy discutiéndola, un tema que no estuvo en el proyecto de ley originalmente presentado, ni fue debatido en el primer debate por las dos Comisiones, ni está cobijado por el llamado a la urgencia por parte del Gobierno.

Es el tema de mantener un privilegio, que en mi opinión, no ha dado resultados al revés de lo que usted dice, porque las cifras de empleo no se deben a la aplicación de ese artículo sino al implemente del subempleo que nada tiene que ver con el artículo en mención, el de la exención del 30%. Es más, la disminución de las cifras de desempleo en Colombia se debe a una jugada estadística del DANE, que es sacar población en una cantidad de 1.000.000 de personas de la tasa global de participación y eso nada tiene que ver con este artículo, por eso disminuye aparentemente el desempleo en Colombia pero no es más sino un ardid propagandístico hecho en manipulación estadística en el DANE, así que no existe evidencia táctica de que la exención aprobada en la pasada Reforma Tributaria, haya surtido efecto en relación con el empleo.

Mi constancia va en este sentido, si para Plenaria es introducido por los Ponentes este tipo de artículos generales que tienen que ver con la estructura tributaria colombiana, en mi opinión el proyecto de ley tendría que ser devuelto a la Comisión Tercera para su estudio de no ser aprobado en Primer Debate ni en Segundo Debate en las Plenarias; así que le sugiero al Ministro que en lugar de meterse en esa aventura cortijera de hacer aprobar proposiciones fundamentales en Plenaria sin ser estudiadas en la Comisión, renuncie a eso y más bien presente un proyecto de reforma tributaria serio para el 16 de marzo del año entrante y no use la fórmula de hacer aprobar en una Plenaria con pupitrazos, artículos fundamentales del sistema tributario que no han sido discutidos en estas Comisiones. Gracias.

Presidente:

Con base en lo que plantea el doctor Petro, ¿Quieren las Comisiones Conjuntas que se reabra el debate para analizar las proposiciones? Así lo quiere. Se reabre el debate para seguir analizando esta proposición. Tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente que nominalmente se verifique la reapertura de la discusión.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata.

Senador Gabriel Zapata Correa:

Presidente, simplemente quiero expresarle que usted ha manejado muy bien el debate: la aprobación, la discusión y ya el proyecto de ley se ha aprobado con título incluido, no sería partidario y en eso acompaño al Representante Borja, en las proposiciones quedó muy claro como usted lo expresó, que las que tienen aval del Gobierno y las que hayan sido radicadas, usted le solicita a los Ponentes estudiar con el Gobierno cada una de ellas, y además quiero dejar constancia que muchos Parlamentarios vemos con muy buenos ojos, la propuesta del Ministro de Hacienda.

Esta es una decisión histórica para el país y no podemos ser inferiores a algo que el Gobierno Nacional, que coyunturalmente hoy es el Presidente Uribe, quiere mandar un mensaje muy claro a los colombianos y a los inversionistas nacionales y extranjeros. Señor Ministro, por fin pudimos captar su propuesta en el sentido muy claro que hoy nos la está expresando, simplemente queremos que esa discusión como lo decía el Senador Barco, nosotros como ponentes del Senado y con algunos ponentes de la Cámara, queremos debatirla personalmente con usted porque creo que el país ya ha entendido el alcance de su propuesta, si hoy las cifras nos están mostrando un crecimiento importante en la inversión, en generación de empleo para el país, es importante que demos este paso trascendental, que usted simplemente está explicando en una forma sencilla casi de coquito de escuela, como es el alcance de la propuesta.

Yo diría que el doctor Gustavo Petro que conoce muy bien en materia económica, que sabe y maneja muy bien la parte tributaria, está totalmente de acuerdo que en el País se necesita inversión y este es el mecanismo de dejar ya en firme una exención que existe y que se termina en dos años y que lo que va a beneficiar doctor Petro, es a ese 50% de los pobres en Colombia que necesitan empleo.

Señor Presidente como ya está cerrado y aprobado el proyecto, yo diría como usted lo expresó, que esas proposiciones sean radicadas incluyendo la del Gobierno, para que sean materia de discusión de nosotros como Ponentes para el Segundo Debate. Que quede bien claro señor Ministro, en la primera presentación cuando se escuchó el proyecto tal vez no dimensionamos cómo se iba a equilibrar lo que por esa rebaja de impuestos para el sector inversionista del país, para los industriales o los comerciantes en general se pudiera dar, pero usted ya lo ha explicado muy claro como es la medida.

Presidente, desafortunadamente todos tenemos que viajar hacia las ciudades y no vamos a enredar un Proyecto que ya fue aprobado, o sea, que la constancia del debate está ahí y nos queda muy claro que evaluaremos como Ponentes del Senado, como lo dice el coordinador Víctor Renán Barco y seguramente la

Cámara, la posibilidad de incluir para las Plenarias de Senado y Cámara esa propuesta del Gobierno. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Ministro, eso es lo que nos pasa a nosotros por aceptar, yo debí haber permitido que se hundiera el Proyecto como quedó en la grabación porque me va a servir para demandársela, porque no había el quórum, yo pedí votación nominal y cambié mi decisión de votación nominal pero no para que se hicieran formas truculentas como lo que usted ha hecho aquí ahora, quiero dejar esta constancia que no había quórum, acepté cambiar mi solicitud de votación nominal para que pasara únicamente lo de las zonas francas, pero no para truculencias porque con esto y esta grabación le echo abajo lo que usted está pretendiendo.

Presidente:

Doctor Borja aquí no ha habido temas truculentos, se aprobó el proyecto en los artículos que no había discusión, excluimos los que tenían discusión para votarlos posteriormente como el tema de la vigencia, y simplemente ahora estamos pidiendo al señor Secretario que lea las proposiciones para que sean incluidas, las que tengan aval del Gobierno, en la Ponencia para Segundo Debate y que el Congreso en cada Corporación adopte su determinación.

Señor Secretario, por favor lea las proposiciones y luego tienen la palabra los que la han estado pidiendo, tranquilos colegas que todos la tendrán.

Secretario:

Presidente, la Secretaría quiere dejar primero una constancia. La Comisión Tercera de la Cámara registra en este momento 16 Representantes que contestaron lista, se votaron los 10 artículos del proyecto y nadie pidió verificación del quórum, el doctor Borja pidió verificación y después retiró esa solicitud, por tanto la Secretaría se mantiene en que en este momento hay registrados 16 Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Senado:

Igualmente señor Presidente, en el Senado se encuentran registrados 10 honorables Senadores, por lo tanto cuando hubo la votación había quórum decisorio.

Secretario Cámara:

Otra constancia, se pidió reapertura de la discusión del proyecto y no se ha aprobado esta discusión. El doctor Carlos García tiene cuatro proposiciones, una suscrita por él y las tres que suscribió, que presentó el Gobierno. Voy a leer las que están en mi poder.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Pido la moción de orden porque es pertinente, si hay quórum decisorio y nosotros nos vamos, se pierde el quórum, así de simple. Así que no admitimos que se siga la discusión de este proyecto de ley ni nada más, entonces esto es un acuerdo político, termine usted la discusión ya del proyecto de ley, no vamos a discutir más proposiciones, sabemos ya para dónde va el Gobierno violando la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso, esto es la tiranía, sabemos ya para dónde va el Congreso que es transformar este proyecto particular para zonas francas en una Reforma Tributaria General en las Plenarias, así que esto tiene que terminar ya, con nosotros no van a contar.

Entonces por favor señor Presidente, le pido que verifique el quórum para determinar si existe y desgraciadamente, nosotros nos retiramos.

Presidente:

Para una moción de orden Senador Zapata, doctor Gustavo acompañenos a clarificar el tema, vamos simplemente a anunciar las proposiciones.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente que quede muy claro, ya no estamos aprobando absolutamente ningún proyecto que fue aprobado, estamos deliberando y aquí hay quórum deliberatorio, o sea, señor Presidente que quede la constancia también como la están dejando los Parlamentarios, de que hay quórum deliberatorio en ambas Comisiones y en la Comisión Tercera del Senado hay quórum decisorio, o sea, que en ese sentido usted tiene toda la autoridad para hacer leer las proposiciones, que quede esa constancia también en la grabación para que no nos vayamos aquí a dejar meter palos en la rueda en un proyecto tan importante como este.

Presidente:

El proyecto está aprobado, yo le he solicitado que usted lea las proposiciones que han sido radicadas para que se consideren en la Ponencia de Segundo Debate.

Secretario Cámara:

Presidente, vamos a leer las proposiciones.

• Proposición número 01

Proposición al Proyecto de ley número 141 de 2005 Cámara, 170 de 2005 Senado.

Artículo Nuevo. Adiciónase un inciso al artículo 240 del Estatuto Tributario el cual queda así:

“A partir del año gravable 2007, los contribuyentes del impuesto sobre la renta que realicen dentro del año gravable, inversión en bienes de capital nuevos, podrán disminuir hasta en siete puntos la tarifa del impuesto sobre la renta a que se refiere el presente ar-

título, en la proporción que represente dicha inversión dentro de la renta líquida gravable del respectivo año. El valor de la inversión que se tendrá en cuenta para la disminución de la tarifa, no podrá exceder el monto de la renta líquida gravable del respectivo año y deberá permanecer dentro del patrimonio durante el término de depreciación de los activos, que en ningún caso podrá ser inferior a tres años”.

Presentada por el Ministro de Hacienda

Firmada por el Senador: *Carlos García Orjuela*.

Proposición número 02

Proposición al Proyecto de ley número 141 de 2005 Cámara, 170 de 2005 Senado.

Artículo Nuevo. Adiciónase el artículo 241 del Estatuto Tributario con el siguiente inciso:

“A partir del año gravable 2007, las personas naturales contribuyentes del impuesto sobre la renta que realicen dentro del año gravable, inversión en bienes de capital nuevos, podrán disminuir hasta en un veinte por ciento (20%) la tarifa efectiva del impuesto sobre la renta a que se refiere el presente artículo, en la proporción que represente dicha inversión dentro de la renta líquida gravable del respectivo año. El valor de la inversión que se tendrá en cuenta para la disminución de la tarifa, no podrá exceder el monto de la renta líquida gravable del respectivo año y deberá permanecer dentro del patrimonio durante el término de depreciación de los activos, que en ningún caso podrá ser inferior a tres años. Para el efecto se entiende como tarifa efectiva, la relación existente entre el impuesto básico de renta declarado y la renta líquida gravable del contribuyente”.

Presentada por el Ministro de Hacienda

Firmada por el Senador *Carlos García Orjuela*.

Proposición número 03

Proposición al Proyecto de ley número 141 de 2005 Cámara, 170 de 2005 Senado.

Artículo Nuevo. Adiciónase el artículo 10 del Proyecto de ley número 141 de 2005 Cámara, 170 de 2005 Senado, sobre vigencia y derogatorias, con el siguiente texto:

“A partir del año gravable 2007, derógase el artículo 158-3 del Estatuto Tributario”.

Presentada por el Ministro de Hacienda

Proposición número 04

Adiciónase el artículo 13: Derogatorias.

Inciso 4° del artículo 54 de la Ley 788 de 2002.

Presentada por el Senador: *Carlos García Orjuela*.

Firmada por el Ministro de Hacienda.

Proposición número 05

Ampliase la vigencia del párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 1206 del 19 de junio de 2001, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Presentada por el Representante: *Jorge Julián Silva Meche*.

Proposición número 06

Artículo Nuevo. Declárense exentos del IVA los alimentos de consumo humano y animal, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, originarios de los países colindantes con las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo de las mismas, en los términos del Decreto 470 de 1986.

Presentada por el Representante: *Jorge Julián Silva Meche*.

No está firmada por el Ministro de Hacienda.

Proposición número 07

Adiciónase el artículo 12 a la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 141 de 2005 Cámara, el cual quedará así:

“Ratificación de un tratamiento compensatorio establecido por la Ley de Fronteras (Artículo 27 de la Ley 191 de 1995).

Declárense excluidas del IVA los alimentos de consumo humano y animal, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, originarios de los países colindantes con las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo de las mismas, en los términos del Decreto 470 de 1986.

Parágrafo. Exclúyese del IVA a todas las mercancías introducidas al departamento del Amazonas a través del Convenio Colombo-Peruano vigente”.

Esperando su pronta y efectiva colaboración para sacar adelante esta proposición, nos suscribimos, los Coordinadores Ponentes y los Ponentes del Proyecto de ley número 141 de 2005 Cámara:

Presentada por los Representantes: *Sergio Diazgranados, Javier Tato Alvarez, Oscar Wilchez Carreño*.

No tiene firma del Ministro de Hacienda.

Proposición número 08

Los contratos de leasing con tratamiento de arrendamiento operativo.

Artículo nuevo. Adiciónese el párrafo 3° y modifícase el párrafo 4° del artículo 127-1 del Estatuto Tributario, los cuales quedarían así:

“Parágrafo 3°. Unicamente tendrán derecho al tratamiento previsto en el numeral 1 del presente artículo, los arrendatarios que presenten a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al gravable, activos totales hasta por el límite definido para la mediana empresa en

el artículo 2° de la Ley 905 de 2004. Quienes no cumplan con estos requisitos, deberán someter los contratos de leasing al tratamiento previsto en el numeral segundo 2° del presente artículo”.

“Parágrafo 4°. Todos los contratos de arrendamiento financiero o leasing con opción de compra, que se celebran a partir del 1° de enero del año 2008, deberán someterse al tratamiento previsto en el numeral 2 del presente artículo, independientemente de la naturaleza del arrendatario”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El tratamiento contable y fiscal del arrendamiento operativo a los contratos de leasing o arrendamiento financiero previsto en el numeral 1 del artículo 127-1, permite deducir como gasto la totalidad de los cánones de arrendamiento causados, sin registro en activo o pasivo por parte del arrendatario de suma alguna por concepto del bien objeto de arriendo.

Por la aplicación de este tratamiento muchas empresas o negocios a partir de la vigencia de la Ley 223 de 1995, están operando equipos, que de otra manera no habrían podido adquirir. Además, gracias a la mayor producción de bienes y servicios a partir de estos activos, el Estado ha recibido y seguirá recibiendo más ingresos fiscales que compensan el sacrificio inicial. De otra parte, con el empleo del leasing, se logra que las personas que hacen uso de este recurso de financiación se vinculen a la tributación, en otras palabras, por el solo hecho de utilizar las compañías de leasing, las empresas deben formalizar su situación con el fisco, lo cual permite un mayor control sobre estos contribuyentes.

A todo lo anterior, se debe agregar que los pequeños y medianos empresarios que tienen acceso al leasing, se constituye en un multiplicador del empleo que ha sido desde el inicio de este Gobierno uno de los mayores objetivos. Además, para competir en una economía abierta es preciso renovar con la mayor brevedad los equipos productivos, pues de lo contrario cada vez será más difícil ofrecer productos de buena calidad a precios razonables.

Conforme con lo expuesto, consideramos conveniente extender hasta el 31 de diciembre de 2007 el término por el cual los contribuyentes pueden celebrar contratos de leasing o arrendamiento financiero aplicándoles el tratamiento de arrendamiento operativo establecido en el numeral 1 del artículo 127-1 del Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta que durante el tiempo en que dicha opción estuvo vigente, la misma estaba limitada a los arrendatarios que no superaban un tope de patrimonio bruto, se establece el límite para acceder al tratamiento el determinado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 al definir las medianas empresas.

Presentada por el Representante: *Sergio Diazgranados*.

Tiene firma del Ministro de Hacienda.

Proposición número 09

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 13 de la Ley 756 de 2002 el cual quedará así:

Artículo 13. El artículo 14 de la Ley 141 de 1994 quedará así:

Artículo 14. Utilización por los departamentos de las participaciones establecidas en esta ley:

Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los departamentos productores, tendrán la siguiente destinación:

a) El noventa por ciento (90%), a inversión en proyectos prioritarios que estén contemplados en el Plan General de Desarrollo del Departamento o en los planes de desarrollo de sus Municipios y de estos, no menos del cincuenta por ciento (50%), para los proyectos prioritarios que estén contemplados en los planes de desarrollo de los municipios del mismo departamento, que no reciban regalías directas, de los cuales no podrán destinarse más del quince por ciento (15%) a un mismo municipio.

En cualquier caso, tendrán prioridad aquellos proyectos que benefician a dos o más Municipios;

b) El cinco por ciento (5%) para la interventoría técnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos. En los eventos en que la interventoría técnica sea adelantada directamente por el Departamento, dicho porcentaje corresponderá a la entidad territorial, y

c) El cinco por ciento (5%), para gastos de funcionamiento u operación. El cincuenta por ciento (50%), y solo cuando estos recursos no provengan de proyecto de hidrocarburos, para sufragar los costos de manejo y administración que tengan las entidades de orden nacional a cuyo cargo esté la función de recaudo y distribución de regalías y compensaciones.

Mientras las entidades departamentales no alcancen cobertura mínima en indicadores de mortalidad infantil, cobertura básica de salud, incluyendo la población pobre y vulnerable no cubierta con el subsidio a la demanda; y educación incluyendo costos matrícula, agua potable y alcantarillado, la entidad departamental correspondiente deberá asignar no menos del sesenta por ciento (60%) del total de sus regalías para estos propósitos. Si alcanza coberturas mínimas en algunos de estos sectores, asignarán por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del total de la participación en los demás sectores hasta lograr las coberturas mínimas. En el presupuesto anual se separarán claramente los recursos provenientes de las regalías que se destinen para los anteriores fines.

El Gobierno Nacional reglamentará lo referente a la cobertura mínima.

Parágrafo. “Para todos los efectos, la Contraloría General de la República ejercerá el control fiscal de estos recursos”.

Presentada por los Representantes: *César Negret Mosquera y Juan Manuel López.*

No tiene aval del Ministro.

Presidente:

¿Hay más?

Secretario:

Sí señor.

Presidente:

Señor Ministro, ante esa exuberancia de proposiciones yo le voy a solicitar que el Gobierno le presente a los Ponentes un estudio de la DIAN escrito, dirigido a los Ponentes donde analizan el impacto de cada una de esas proposiciones para la Ponencia de Segundo Debate, señor Ministro donde a los ponentes nos informen el impacto y el efecto de cada una de esas proposiciones para poder tener un argumento en la Plenaria.

Secretario:

Proposición número 10

Elimínase del artículo 9° del Proyecto de ley número 141 de 2005 Cámara, 170 de 2005 Senado la siguiente frase “Mientras la autorización correspondiente” esté vigente.

Presentada por los Representantes: *Eduardo Crissien Borrero, Sergio Diazgranados Guida.*

Sin firma del Ministro.

Proposición número 11

Artículo nuevo. Modifíquense los artículos 14 y 37 de la Ley 756 de 2002 los cuales quedarán así:

Artículo 14. El artículo 15 de la Ley 141 de 1994, quedará así:

“Artículo 15. Utilización por los municipios de las participaciones establecidas en esta ley.

Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los municipios productores y a los municipios portuarios, tendrán la siguiente destinación:

a) El noventa por ciento (90%) a inversión en proyectos de desarrollo municipal contenidos en el plan de desarrollo, con prioridad para aquellos dirigidos al saneamiento ambiental y para los destinados a la construcción y ampliación de la estructura de servicios de salud, educación, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Código de Minas (Ley 685 de 2001);

b) El cinco por ciento (5%) para la interventoría técnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos. En los eventos en que la interventoría técnica sea adelantada directamente por el municipio, dicho porcentaje corresponderá a la Entidad territorial, y

c) El cinco por ciento (5%) para gastos de funcionamiento u operación. El cincuenta por

ciento (50%), y solo cuando estos recursos no provengan de proyectos de hidrocarburos, para sufragar los costos de manejo y administración que tengan las entidades del orden nacional a cuyo cargo esté la función de recaudo y distribución de regalías y compensaciones.

Mientras las entidades Municipales no alcancen cobertura mínima en los sectores de mortalidad infantil, cobertura básica de salud, incluyendo la población pobre y vulnerable no cubierta con el subsidio a la demanda; y educación incluyendo costos de matrícula, agua potable y alcantarillado, asignarán por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del total de sus participaciones para estos propósitos. Si alcanzan coberturas mínimas en alguno de estos sectores, asignarán por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del total de la participación en los demás sectores hasta lograr las coberturas mínimas. En el presupuesto anual se separarán claramente los recursos provenientes de las regalías que se destinen para los anteriores fines.

El Gobierno Nacional reglamentará lo referente a la cobertura mínima.

Parágrafo. “Para todos los efectos, la Contraloría General de la República ejercerá el control fiscal de estos recursos”.

Artículo 37. El parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 141 de 1994 quedará así:

Parágrafo 1°. “Durante los quince (15) años siguientes a la promulgación de la presente ley, el Fondo asignará el quince por ciento (15%) de sus recursos para financiar la ejecución integral de los planes de desarrollo de los municipios, así como también para financiar los proyectos regionales de inversión en infraestructura vial y energización, que presenten las entidades territoriales y que estén definidos como prioritarios en los planes de desarrollo respectivos”.

Presentada por el honorable Representante *César Negret Mosquera* y el honorable Senador *Juan Manuel López.*

Proposición número 12**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En aras de ser más competitivos a escala internacional y más justos desde el punto de vista tributario, se hace necesario adicionar el artículo 191 Estatuto Tributario, para no gravar con el impuesto sobre la renta vía renta presuntiva, algunos bienes que en su esencia fueron construidos para el desarrollo de convenciones y eventos nacionales e internacionales, centros de eventos, centros de exposiciones artísticas, culturales, tecnológicas, artesanales, deportivos, que ayudan a difundir la idiosincrasia del pueblo colombiano en el ámbito local, regional e internacional. Con esta exclusión se busca mayor competitividad y colocar a Colombia como sitio ideal para la celebración de estas actividades tanto a escala nacional como internacional.

Artículo nuevo. Modifíquese el inciso 1° del artículo 191 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

De la presunción establecida en el artículo 188 se excluyen las entidades del régimen especial de que trata el artículo 19.

Tampoco están sujetos a la renta presuntiva las empresas de servicios públicos domiciliarios, los fondos de inversión, de valores, comunes, de pensiones o de cesantías contemplados en los artículos 23-1 y 23-2 de este Estatuto y las empresas del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, así como las empresas de transporte masivo de pasajeros, por el sistema de tren metropolitano. También están excluidos de la renta presuntiva, los bienes inmuebles destinados de manera exclusiva a la cultura, al deporte, a centros de convenciones y exposiciones, a centros de eventos y a exposiciones artísticas, culturales y científicas. No tienen derecho a la exclusión los bienes dedicados de manera esporádica a estas actividades que hagan parte de una persona que su actividad principal no esté dedicada a las actividades antes descritas.

Presentada por los Representantes: *Sergio Diazgranados Guida, Santiago Castro Gómez, César Mejía Urrea.*

Tiene el aval del Ministro.

Proposición número 13

A los Proyectos de ley números 141 de 2005 Cámara, 170 de 2005 Senado, *por la cual se modifican unos regímenes especiales y se elimina el impuesto de remesas para estimular la inversión.*

El artículo 12, tendrá un parágrafo el cual dirá lo siguiente:

Parágrafo. El artículo 27 de la Ley 191 de 1995, recobrará su vigencia una vez sea sancionada y entre en vigencia la presente ley.

Artículo 27. Declárase exento del IVA los alimentos de consumo humano y animal, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, originarios de los países colindantes con las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo de las mismas, en los términos del Decreto 470 de 1986.

Parágrafo. Exonérese del IVA, a todas las mercancías introducidas al departamento del Amazonas a través del convenio Colombo-Peruano vigente.

Presentada por el Representante: *Pedro Nelson Pardo Rodríguez;* departamento del Guaviare.

Sin firma del Ministro.

Justificación

Según la Oficina Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante Concepto número 076390 del 27 de noviem-

bre de 2003, confirmado por Concepto 012012 del 1° de marzo del 2004 señala que *“solo se revive la norma que ha sido derogada por otra cuando se declara inexecutable la norma derogatoria”*. Situación diferente se presenta con la derogatoria de las normas, las cuales para que adquieran vigencia deben ser reproducidas en una nueva ley, de conformidad con el contenido del artículo 14 de la Ley 153 de 1887 que prescribe:

“Una ley derogada no revivirá por las referencias que de ella se hagan, ni por haber sido abolida la ley que la derogó. Una disposición derogada solo recobrará su fuerza en la forma en que aparezca reproducida en una ley nueva”.

Por las anteriores consideraciones el concepto citado concluye que el artículo 27 de la Ley 191 de 1995, no se encuentra vigente por la derogatoria expresa que de la norma realizó la Ley 633 de 2000 y la sola mención que hace la Ley 677 de 2001 de derogar parte del artículo 134 que derogaba el artículo 27 de la Ley 191 de 1995 no lo revivió por haberse incluido en forma expresa el contenido del artículo en la Ley 677 de 2001 ni en una ley posterior.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la vigencia y aplicación del artículo 27 de la Ley 191 de 1995, no tendría aplicación hasta tanto el Consejo de Estado no resuelva una acción de nulidad con solicitud de suspensión provisional ante la Sección Primera del honorable Consejo de Estado, mediante escrito radicado en 27 de febrero de 2004, proceso que fue recientemente trasladado a la Sección Cuarta por competencia.

Ya podrán ustedes comprender señores Congresistas la magnitud y el impacto económico que tal decisión ha causado en las economías de las diferentes regiones, de frontera en todo el país; las pérdidas son incalculables, el incremento del contrabando ha llegado a cifras insospechadas que da al traste con la incipiente industria y el comercio interfronterizo.

Estas y muchas más razones son motivo para proponerle a las Comisiones Terceras reunidas hoy en Sesiones Conjuntas para que sea incluida la recuperación de la vigencia del artículo 27 de la Ley 191 de 1995; documento este que solicito a la Mesa Directiva sea incluido para que conste en el Acta.

Presentada por el Representante: *Pedro Nelson Pardo Rodríguez.*

Sin firma del Ministro.

Proposición número 14

Artículo nuevo. Inclúyase en el artículo 424 Bienes Servicios e Importaciones excluidos del impuesto sobre las ventas, en el numeral de Importaciones, el siguiente parágrafo:

La introducción de mercancías al departamento del Amazonas a través del Convenio Colombo-Peruano vigente.

Artículo nuevo. Amplíese el Régimen Especial Aduanero de Leticia a todo el departamento del Amazonas.

Presentada por los Representantes: *Sergio Diazgranados, Octavio Benjumea.*

Firmada por el Ministro

• Proposición número 15

Artículo nuevo. “Interprétase con autoridad que el saldo del inventario final puede disminuirse hasta en un cinco por ciento (5%) de la suma del inventario inicial más las compras. Si se demostrare la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, pueden aceptarse disminuciones mayores.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio del sistema de reconocido valor técnico utilizado por el contribuyente para establecer el costo de los activos móviles enajenados en concordancia con lo establecido en el artículo 62 del Estatuto Tributario.

Presentada por los Senadores: *Víctor Reñán Barco, Gabriel Zapata Correa.*

Sin firma del Ministro.

Proposición número 16 aditiva

Adiciónase el artículo 12 a la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 141 de 2005 Cámara, el cual quedará así:

“Ratificación de un tratamiento compensatorio establecido por la Ley de Fronteras (Artículo 27 de la Ley 191 de 1995).

Declárense excluidos del IVA los alimentos de consumo humano y animal, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, originarios de los países colindantes con las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo de las mismas, en los términos del Decreto 470 de 1986.

Presentada por los Representantes: *Sergio Diazgranados Guida, Eduardo Crissien Borrero.*

No tiene firma del Ministro de Hacienda.

Presidente le informo que no hay más proposiciones radicadas en la mesa.

Presidente:

¿Cuántas fueron las leídas?

Secretario:

16 proposiciones señor Presidente.

Presidente:

El Gobierno deberá enviar a los Ponentes una comunicación, en la que analizan el impacto de cada una de esas proposiciones y dejan claramente establecido cuál tiene aval y cuál no tiene aval del Gobierno. Tiene la palabra el doctor César Mejía para una constancia.

Honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:

Quiero dejar una constancia con respecto a una proposición que estuvo caminando en el

día de ayer y que tenía que ver con la contribución cafetera.

Me parece que no hay razón que el gremio cafetero y los funcionarios que lo representan aquí en este Congreso o que hacen lobby en el Congreso, hayan querido cambiar algo tan trascendental para el cafetero mismo, como es la contribución cafetera. En la Ley 788 nosotros hicimos un avance grande a favor del cafetero, diciendo que la contribución no podía ser más de cuatro centavos y dándole la oportunidad al Fondo por tres años: Año 2003, 2004 y 2005 para que ellos pudieran solucionar el déficit que tenía el Fondo con dos centavos adicionales, siempre y cuando el café estuviera por encima del precio de sesenta centavos.

Lo que se quiere hacer ahora o lo que se quiso hacer, que infortunadamente logramos pararlo, era que la contribución cafetera pasara de los cuatro centavos que aumentan indefinidamente los dos en cualquier precio del café, los dos centavos para llegar a seis y ahí entonces el cafetero dejaría de pagar cuatro y entraría a pagar seis centavos.

Me parece que esa no es la forma en que debe el gremio hablar con el Congreso, hemos sido abiertos a discutir un tema trascendental para nosotros, sobre todo para los que venimos de zona cafetera, rechazo esa forma de querer subrepticamente cambiar la contribución con el convencimiento que el caficultor, el que realmente tiene que pagar la contribución, no tiene ningún conocimiento de este tema que está pasando.

Señor Presidente, quiero dejar como constancia la proposición que querían hacer aprobar y un cuadrito que demuestra qué pasa con la nueva contribución para efectos de la discusión que posiblemente más adelante se vaya a dar sobre el tema cafetero, insistiendo en que la Federación tiene que acomodarse a un dinero que se le dio para que con ella pudiera funcionar y que en un momento dado los mayores gastos que muchas veces son justificados, algunos vayan otra vez en contra del cafetero.

Aquí ya no hay limitante de la contribución, puede llegar a ser doce centavos de dólar, o sea, que este es un retroceso grande hacia un paso muy importante que se dio en este mismo Congreso en la Ley 788 que fue la que limitó la contribución cafetera a cuatro centavos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Mejía, pero debo decir al respecto que sus argumentos fueron tan convincentes y los del doctor Juan Martín Hoyos a la Federación que no presentaron la proposición, lo que ocurre es que en la Ley de Presupuesto se incluyó un artículo cuya viabilidad jurídica está limitada a un solo año, de modo pues que yo sí quiero decir que no ha habido ninguna intención subrepticia, tanto es así que fue consultada con varios colegas que

atendieron su sugerencia y la del doctor Juan Martín Hoyos.

Honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente, quiero dejar constancia de la manera como entendí lo que ha pasado aquí en la mañana de hoy en el trámite de este proyecto.

En primer lugar se notó el articulado del proyecto que fue publicado y presentado por los Ponentes, después de aprobar la proposición final que abría el curso del debate. En cuanto a las proposiciones, entiendo que se aprobó que usted nombrase una Comisión que estudiará el alcance de las mismas y sobre todo como el Gobierno no presentó en estas tres proposiciones más importantes, cuáles son las modificaciones del impacto social a las cuales está obligado cualquier proponente en presentar, considero que está ajustado al reglamento y al trámite normal el que usted haya hecho aprobar el trámite de las proposiciones y crear una Comisión que presentará y rendirá un informe de las mismas, una vez se estudie constitucionalmente como lo ordena también la constancia de la Corte, el alcance del impacto social.

Entiendo y respaldo estas proposiciones en el sentido de que el famoso artículo que autorizaba descontar el 30% por reinversión de utilidades nunca me gustó, no fue compartido por nosotros inicialmente y solo acordamos una transición para mirar qué generación de empleo iba a tener, qué reactivación económica iba a tener esa propuesta de autorizar la reinversión de utilidades y descontar el 30% del pago de la renta. Siempre dije que eso me parecía indiscriminado y además me parecía que nadie iba a hacer una inversión porque se le descuenta algo de la renta, sino porque su empresa lo necesita.

Si los mercados se abren para el calzado, para los textiles y los precios son buenos y Colombia es competitiva, el empresario buscará de todas maneras ampliar sus inversiones empresariales, su comercio, invertir en su planta, buscar crédito. Ahora, como está hecha la propuesta para quienes reinviertan que tendrán una tarifa diferencial, me parece que es lo justo, que es una legislación más moderna, un apoyo más directo a quien toma la decisión de hacer mayor capital empresarial, por eso me parece que lo que falta Ministro para darle carácter jurídico estable, es que usted en un estudio con los Ponentes, con la Comisión Conjunta de Ponentes nos explique, pero que quede muy claro que sabemos lo que estamos votando, que quede muy claro en el debate que nosotros por todos los medios, en el debate anterior y con la lectura que hicimos de la proposición, entendimos que estábamos entregando el debate a una subcomisión especializada y por eso este tema, quienes hemos presidido tanto las Comisiones Conjuntas o independientes o la Presidencia de la Plenaria,

sabemos que esta proposición está tramitada legalmente.

Segundo, quiero coadyuvar a la declaración constancia del Representante Mejía del Quindío, este tema del impuesto cafetero debe quedar saldado por muchos años, el ingreso por exportaciones de café subió a \$1.900 millones de dólares y por primera vez después de 10 años logramos pasar la barrera de \$1.000 millones de dólares de exportación de café. Si a esos \$1.900 millones de dólares se agrega el 4%, da cerca de \$79 millones de dólares de contribución cafetera, más dos puntos adicionales que nos dan cerca de \$40 millones de dólares estamos llegando a casi \$100 millones de dólares a \$238 ó \$237 mil millones de presupuesto para el Fondo Nacional del Café que lo administra la Federación en un contrato, jamás y esto no es el presupuesto ni siquiera del Ministerio de Agricultura.

Llamo la atención del Ministro de Hacienda que preside el Comité Nacional, porque aquí seis centavos de impuesto a un producto agrícola de exportación, es el único producto agrícola de exportación que tiene un impuesto de esta magnitud y lo querían llevar al 12%. La Federación apenas exporta el 25% del negocio del café, no paga los mejores precios, ha dejado importar café de mala calidad 700.000 sacos y lo que es más grave, la existencia de \$13 millones de sacos de existencias en las bodegas de Almacafé fueron liquidadas, y hoy no hay ni siquiera 800 mil sacos.

Eso valía más de \$1.500 millones de dólares, le pido al Ministro, primero que cumpla el contrato entre el Gobierno y la Federación que se vence el año entrante, que separen las cuentas de administración, el Fondo y la Federación, que revisen los negocios de las tiendas de café y al Congreso, que me parece ridícula la presentación de traer una tienda para regalar café a los Parlamentarios para que les voten unas leyes sin discusión. Puedo demostrar cómo la contribución cafetera no ha servido para nada, ni la calidad, ni la extensión del cultivo, ni las condiciones de vida de los caficultores, absolutamente nada, el Gobierno tiene muy pronto que responsabilizarse como lo está haciendo de todos los sectores agrícolas.

Ministro, le he enviado a usted mil cuestionarios para examinar hacia dónde va la industria, en febrero del año entrante daremos una conferencia internacional sobre café y le vamos a demostrar que Colombia está perdiendo posibilidades por no exportar todas las calidades del café. Presidente Negret, nos estamos tomando robusta del Brasil de muy inferior calidad a la colombiana, 700 mil sacos, pero los caficultores colombianos no pueden exportar ni su abejón ni su pasilla y ese costo de tener una calidad, no lo paga una prima de 10 centavos de dólar.

Si pudiéramos exportar el 10% de los subproductos a como lo paga el mercado in-

ternacional, tendríamos ingresos superiores a los que tienen hoy los caficultores. Todo el negocio de calidad de origen, de café Excelso, gourmet lo están pagando las asociaciones y las agremiaciones privadas, los alcaldes y los presupuestos departamentales y las corporaciones de apoyo a esa industria, han ahogado el sistema cooperativo caficultor que compete y no dejan hablar libremente al exportador privado. Vamos con los reinsertados de los paramilitares a sembrar café robusta en Córdoba, Montelíbano, en todas esas partes los colombianos van a sembrar proyectos inmensos como en el Brasil que genera gran cantidad de mano de obra, un excelente producto que puede competir con Vietnam y cuando vengan las sequías del Norte del Brasil, entonces no van a dejar exportar el robusta colombiano, debemos modernizarnos al tono con la globalización en el mercado del café.

Sé que usted Ministro, es propenso a apoyar todo lo que dicen los caficultores pero todo lo que hace este Congreso y todo lo que aprueba, no es lo que el caficultor raso sabe, aquí hay que hacer un debate abierto porque lo que nos interesa es el ingreso del caficultor, no el ingreso de los burócratas de la Federación amigos nuestros que dan regalos, viajes, que pagan viajes a todos los mundiales, que regalan cafecito y que instalan tiendas de café en el Congreso. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor García ese es un debate para otra ocasión y para otro momento, no sé si usted se está refiriendo a la Federación a esas épocas del boato del pasado, solo conozco el trabajo actual, serio y responsable del Gerente Gabriel Silva, a una gerencia actual que está tratando de sacar ese producto adelante. Particularmente no me han tocado esas invitaciones, ni las aceptaría, de modo que yo creo que hagamos ese debate pero no extendamos lo que pasó en el pasado cuando tuvimos funcionarios que se jubilaban y les daban millones de millones de pesos además de bonificaciones. Hagamos ese debate, esta no es la oportunidad, tengo una información distinta de los avances en la Federación de Cafeteros y si ellos hubieran querido meter un artículo aquí subrepticamente, no habrían invitado a los Congresistas a hablar sobre el proyecto, no habrían llevado al asesor cafetero.

Pero aquí estamos acostumbrados a las tentativas, entonces es la primera vez que hay una tentativa de proposición y armando un debate sobre una tentativa de proposición que ni siquiera fue presentada. Tiene la palabra el doctor Eduardo Crissien Borrero.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Para que me haga claridad señor Presidente, sobre cuál es la función que le entregó la Mesa Directiva a la Comisión que va analizar las proposiciones, porque si no entendí mal, lo que dice el Senador García es que la Comisión

tiene la potestad igual que en las Plenarios de las Comisiones, de aprobar en Primer Debate las proposiciones.

Presidente:

Los señores Ponentes para Segundo Debate tendrán que hacer esa labor porque deberán explicar en la Plenaria el alcance de las proposiciones y cuáles se incluyen en la Ponencia y cuáles no, pero llevamos más o menos una hora discutiendo y hablando de las proposiciones, entonces esta Comisión y esos Ponentes para Segundo Debate serán en la **Cámara:** *Juan Martín Hoyos, César Augusto Mejía, Eduardo Crissien, Oscar Darío Pérez, Sergio Diazgranados, Rafael Amador, César Negret. Senado:* *Víctor Renán Barco, Gabriel Zapata.*

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Todo lo que se ha hecho aquí con la lectura de las proposiciones es cuidarnos del principio que desarrolla la Corte con el nombre de consecutividad, porque recordarán que en el texto constitucional se dice que se pueden introducir reformas a los Proyectos en el Segundo Debate, pero la Corte en su activismo judicial desbordado resolvió restringir el alcance de esos textos constitucionales y acuñó un principio que llama de la consecutividad.

Y advierto que según los textos de las distintas Sentencias que se refieren al mismo tema de la consecutividad donde ha habido incluso salvamentos de voto, no basta la lectura de la propuesta, entonces requiere algún debate. Es decir, un texto ha sido considerado cuando ha originado algún debate, controversia. Es simplemente a manera de constancia lo que estoy diciendo porque ya se verá de acuerdo con lo que exige el señor Presidente de la Comisión Tercera, que la DIAN le haga un análisis a las propuestas sobre impacto fiscal y ojalá eso lo hicieran de aquí al martes a más tardar, le he pedido al Secretario que tome una copia de esas proposiciones y las reparta a los Ponentes y al Gobierno, para que en el curso de la semana tengamos análisis de la DIAN porque este proyecto tiene una carrera contrarreloj. Gracias.

Presidente:

Además las proposiciones que el Ministro presentó las tres que generaron la discusión que pudo aquí contemplar y que también debe quedar como constancia, a las que se refirieron en extenso el doctor Petro y el doctor Borja, cuestionando las cifras de lo que ha significado la exención tributaria a las propuestas del Gobierno acompañadas por varios Congresistas va a significar de aprobarse en Segundo Debate esa modificación. De modo que aquí hubo discusión sobre esa materia. Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias Presidente. Estimados colegas, considero que en un proyecto tan importante como es el Proyecto de Reforma Tributaria, todos los que interactúan en el mismo deben de tener una posición de iguales, no entiendo por qué en un Proyecto de Reforma Tributaria se habla de que un artículo necesita el aval del Ministro, esa posición dominante la tiene el Gobierno por orden constitucional cuando estamos votando presupuesto, pero cuando estamos creando impuestos que los vota el Congreso por excelencia, no entiendo por qué se van a discriminar proposiciones que llevan el aval del Gobierno y las que no lo llevan.

El Gobierno en su sabio entender tampoco conoce las afugias de la región, ni conoce qué es lo que más le conviene o no a las regiones de Colombia y máxime si estamos hablando de las más apartadas de la República. Por lo tanto, solicito muy respetuosamente a los señores Ponentes que consideremos por igual las proposiciones que tienen aval y que no tienen aval del Gobierno, porque para este proyecto nosotros no requerimos el aval del Gobierno.

Una cosa es que de casualidad pidamos recomendaciones del Gobierno para con fundamento en ellas, poder votar con tranquilidad cada uno de los artículos y de las proposiciones.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Representante Silva es que nosotros mismos y me perdona la expresión, nos castramos, nos autocastramos en la Ley 819 porque hay un artículo que es una verdadera camisa de fuerza para toda iniciativa que uno presente para todos esos artículos, le recomiendo que usted que es estudioso lo repase, es el artículo 7° de la Ley 819. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julián Silva Meche.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Por lo tanto nosotros evaluando lo dicho por el Senador, podemos perfectamente dentro de esta misma ley salvar la situación. Una ley posterior prima sobre una ley anterior y de esa manera nosotros volvemos a cobrar la autonomía, porque para los efectos considero que es mal recibido para el país que los Congresistas muchas veces tengan que seguir sometidos a posiciones caprichosas del Gobierno. Gracias. De todas maneras Presidente, recomiendo que todas las proposiciones presentadas hoy, vayan en un acápite aparte del proyecto que desde luego vamos a considerar en Segundo Debate.

Presidente:

Así se hará Representante, tiene la palabra el Representante Octavio Benjumea.

Honorable Representante Octavio Benjumea:

Suscribí una proposición que más que proposición es una necesidad para el departamento, porque en la última Reforma Tributaria el Gobierno del Presidente Pastrana prácticamente derogó un convenio internacional que era el Convenio Colombo-Peruano en el artículo 27 de la Ley 191 de 1995, fue un compromiso del Gobierno y aparecía en el texto de ponencia presentado en la última reforma tributaria que fue retirada por términos, entonces volví a presentar nuevamente la proposición y en ese mismo año el Amazonas tenía un régimen especial hacia todo el departamento y no sé de qué manera, fue excluido el departamento y dejaron únicamente el caso urbano de Leticia conllevando a que la gente más pobre, más necesitada, que es la población vulnerable de los corregimientos y los colonos, no se beneficie de esa exención del IVA del régimen especial aduanero de Leticia.

Entonces lo que se busca señor Presidente, es socializarlo con los demás miembros de las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, porque realmente no es un artículo nuevo sino una necesidad fortalecer la norma y de esa manera ya que el Amazonas no tiene vías de comunicación carreteables, ni vías de comunicación por ríos y sus afluentes, para nada va afectar a la economía de este país y sí es un peligro latente para la economía del país la ampliación del régimen que única y exclusivamente va a llevar a los colonos y a los indígenas que viven sobre los afluentes en el departamento del Amazonas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy bien doctor Benjumea, cómo compadezco al Ministro de Hacienda cuando le reclaman en todas partes la reforma estructural y cada cual viene a mantener a estos recintos, no lo digo por usted sino por mucho lobby que hay aquí, sus nichitos de regalos tributarios. Ya veremos el próximo año en la estructural la romería de beneficiarios de regalos tributarios. Tiene la palabra el Senador del Valle del Cauca, Luis Elmer Arenas.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Muchas gracias Presidente, quiero que el Ministro que es nuestro amigo nos preste atención.

Ministro hice un debate en el Congreso en la Comisión Tercera, concretamente por un tema que actualmente está reglamentando el Gobierno a raíz de un concepto de la Dirección de Impuestos Nacionales. Este concepto está en contravía de lo que intentamos decir en el Congreso frente a un tema que tenía que ver con el trabajo asociado en Colombia.

Como quiera que el Gobierno ha reconocido que efectivamente nos asiste la razón, entonces está dictando un Decreto Reglamentario que creo está en curso en su Despacho, pero eso se obvia si aclaramos el artículo en esta Reforma que se está haciendo, es simplemente una cuestión de claridad y en ese sentido he presentado una proposición.

Y el otro tema que le quería solicitar Ministro, es el tema de Buenaventura, el Gobierno Nacional está haciendo ingentes esfuerzos para tratar de solucionar los problemas de orden social que tiene el Municipio de Buenaventura y a raíz de la violencia que allí se presenta, de la situación social que vive el municipio, acuérdesse Ministro que con usted destinamos unos recursos muy importantes para el tema social en ese municipio, particularmente en Buenaventura, inclusive castigando a otros municipios del departamento del Valle del Cauca

El sector pesquero está muy interesado en contribuir con el Gobierno, precisamente para coadyuvar en la solución del problema de desempleo que hay en el municipio, pero si se requiere por lo menos de la importación de unos equipos que son de medianos y pequeños pescadores, de empresas medianas y pequeñas. He presentado una propuesta Ministro, de la cual solicito su aval en el sentido de que le demos un incentivo o mejor le demos una garantía en materia de aranceles para que ellos puedan importar algunas máquinas que necesitan para su actividad pesquera, mi petición va encaminada en este sentido esta si es una petición porque la otra es una claridad a una norma, en el sentido de que usted avale la posibilidad de que puedan los pescadores importar alguna mercancía sin arancel a efectos de reactivar la economía del Puerto de Buenaventura, generar empleo y acabar el problema social en que está interesado el Presidente de la República y usted Ministro, porque recuerde que también avaló en el Presupuesto Nacional todos los recursos que se destinaron para la inversión social en el municipio, pero no se trata simplemente de seguirles dando y dando sino generar empleo para que no se vuelvan pues unos zánganos del presupuesto que a todas horas hay que estarles mandando para que ellos simplemente se dediquen a recibir, sino que también generemos actividades productivas con el fin de que haya empleo en ese puerto.

Ministro, esa es la petición que quería hacerle en ese sentido para los pescadores porque la otra es simplemente una claridad que está en trámite en su despacho, pero que podríamos obviar y se aclara la ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición del Senador Luis Elmer Arenas y también debe formar parte del informe que la DIAN nos presenta para el martes.

Secretario:**Proposición**

Artículo nuevo. El inciso 2° del artículo 468-3 adicionado mediante la Ley 863 de 2003, artículo 52, quedará así: Igual procedimiento se seguirá con los servicios que prestan las cooperativas de trabajo asociado y para el efecto deberá acreditarse control de legalidad y registro ante la autoridad competente.

Artículo nuevo. Los siguientes insumos y equipos para desarrollar la actividad pesquera estarán exentos del pago de aranceles y demás derechos de importación por un período de 10 años, contados a partir de la presente ley.

a) Embarcaciones, motores, repuestos, accesorios, artes, redes, equipos electrónicos de navegación para la extracción de los recursos pesqueros;

b) Equipos y enseres de refrigeración destinados al transporte, procedimiento, cultivo, conservación y almacenamiento de los productos pesqueros;

c) Ovas embrionadas, y larvas de especies hidrobiológicas, equipos y accesorios para el desarrollo de la acuicultura;

d) Equipos de laboratorios y demás accesorios necesarios para el desarrollo de la investigación pesquera;

e) Maquinaria y equipos para silleros dedicados a la reparación de embarcaciones pesqueras;

f) La materia prima requerida para la fabricación de envases para productos de origen pesquero y acuícola.

Presidente:

Además de ese tema de zonas francas. Se levanta la Sesión y se convoca para la próxima semana.

El Presidente,

César Negret Mosquera.

El Vicepresidente,

Omar Armando Baquero Soler.

El Secretario,

Adán Enrique Ramírez Duarte.

CONTENIDO

Gaceta número 258 - Jueves 27 de julio de 2006

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisiones Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República

Legislatura 2005-2006

(Primer Período)

Sesión Conjunta

Págs.

Acta número 01 de 2005 (noviembre 29) 1

Acta número 2 de 2005 (diciembre 1°) 15